



CONSTRUYENDO  
COSAS BUENAS



**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

*Construyendo Cosas Buenas*

**Versión Ciudadana  
de Presupuesto  
de Egresos 2016**





## Aspectos Generales

Total de ingresos por concepto de impuestos	6
Total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social	8
Total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras	9
Total de ingresos por concepto de derechos	10
Total de ingresos por concepto de productos	11
Total de ingresos por concepto de aprovechamientos	12
Total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios	14
Total de ingresos por concepto de aportaciones, participaciones y convenios	15
Total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18
Total de ingresos por concepto de financiamientos	19

## Clasificaciones

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	21
Clasificación administrativa	52
Clasificación por tipo de gasto	54
Clasificación económica	57
Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción	61
Clasificación programática	72
Clasificación por fuentes de financiamiento	75

## Poderes/Dependencias/Organismos

Presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia) por dependencia	78
Presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargada de transparencia y acceso a la información	81
Presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados	83

## Tabuladores/Plazas

Total de plazas de la administración pública municipal	84
Tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios	84
Tabulador de salarios de mandos medios y superiores	84

## Versión Ciudadana de Presupuesto de Egresos 2016

Remuneraciones base, adicionales y/o especiales	84
Monto destinado al pago de pensiones	88
Prestaciones sindicales y monto de las mismas	88
Tabulador de salarios de la policía	89
Desglose de personal de policía entre empleados de confianza y base	89
Número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal	89
distingue la plantilla de policías estatales y municipales	89
<b>Obligaciones Financieras</b>	90
Topes para la contratación de la deuda	91
SalDOS de la deuda pública	91
Desglosa la deuda por tipo de garantía	91
Monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública	91
Monto asignado para el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses	91
Desglose de la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación	91
Desglose de la deuda pública por tipo de instrumento	91
Desglose de la deuda pública por institución bancaria	91
Desglose de las tasas de contratación de la deuda pública	91
Monto asignado para el pago de deuda pública en comisiones, gastos, costos por cobertura y/o apoyos financieros	91
Desglose plazo de contratación de la deuda pública	91
Monto asignado para el pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	91
<b>Recursos Federales</b>	93
Estimación y desglose de los fondos que conforman el ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)	93
Destino de los fondos que conforman el ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)	93
<b>Rubros Específicos</b>	96
Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales	96
Desglosa el gasto en comunicación social	96
Desglosa los fideicomisos públicos y sus montos	98
Desglosa los subsidios o ayudas sociales, sus montos y tipos de subsidios	99
Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil	100
Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno	102
Gastos en compromisos plurianuales	103
Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF	104
Pagos para contratos de asociaciones público privadas	104
<b>Criterios</b>	105
Glosario de términos presupuestales	105
Criterios para realizar incrementos salariales	114
Criterios para la reasignación del gasto público, aprobar fideicomisos y aprobar subsidios	115
Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes, de ahorros/economías	116
Topes en montos para asignación directas, invitación y licitación pública	117



\*Es un **acto de transparencia** que contribuye a que conozcamos los ciudadanos las **decisiones públicas** que atenderán nuestras demandas y necesidades para mejorar nuestra **calidad de vida**

## Sus objetivos

Transparentar el uso de los recursos públicos

Comunicar las decisiones públicas

Dar a conocer la distribución de los recursos y su aplicación

Promover la participación ciudadana

## **ASPECTOS GENERALES**

### ***¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?***

Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos.

Es de vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.

### ***¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?***

El municipio obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación así como el cobro que el mismo municipio hace de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones



### Total de ingresos por concepto de impuestos

LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RURO DE INGRESOS		INGRESO ESTIMADO
Clasificador por rubro de ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	<b>Total</b>	<b>347,786,100.50</b>
<b>1</b>	<b>1.-Impuestos</b>	<b>39,302,683.00</b>
1.1	1.1.-Impuestos sobre los ingresos	8,678.00
1.1.1	1.1.1.-Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	8,678.00
1.1.2	1.1.2.-Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase De juegos Permitidos	0.00
1.2	1.2.-Impuestos sobre el patrimonio	37,470,966.00
1.2.1	1.2.1.- Predial	22,000,000.00
1.2.2	1.2.2.- Sobre Adquisición De Bienes Inmuebles	15,470,966.00
1.3	1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00
1.4	1.4.- Impuestos al comercio exterior	0.00
1.5	1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
1.6	1.6.- Impuestos Ecológicos	0.00
1.7	1.7.- Accesorios	1,823,039.00
1.7.1	1.7.1.- Recargos	1,823,039.00
1.8	1.8.- Otros Impuestos	0.00
1.9	1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

NOTAS:

1.1.2.-Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y Toda Clase De juegos Permitidos

1.3.- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones

1.4.- Impuestos al comercio exterior

1.5.- Impuestos sobre Nóminas y Asimilables

1.6.- Impuestos Ecológicos

1.8.- Otros Impuestos

1.9.- Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

\*Son rubros que no se presupuestan debido a que son un ingreso que el Municipio recaude

## Impuestos



- 1.1.-Impuestos sobre los ingresos
- 1.2.-Impuestos sobre el patrimonio
- 1.7.- Accesorios



### *Total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social*

Los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social es un rubro que no se presupuesta debido a que no es un ingreso que el Municipio recaude.

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>2</b>	<b>1.10.- Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>0.00</b>
2.1	1.11.- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2.2	1.12.- Cuotas para el Seguro Social	0.00
2.3	1.13.- Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
2.4	1.14.- Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
2.5	1.15.- Accesorios	0.00

*Total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras*

<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		<i>INGRESO ESTIMADO</i>
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</i>	
<b>3</b>	<b>2.- Contribuciones de mejoras</b>	<b>0.00</b>
3.1	2.1.- Contribuciones de Mejoras Por Obras Publicas	0.00
3.9	2.2.- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

**Notas:**

\* Las contribuciones de mejora es un rubro que no se presupuesta debido a que no es un ingreso que el Municipio recaude



### Total de ingresos por concepto de derechos

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>4</b>	<b>3.- Derechos</b>	<b>32,107,110.60</b>
4.1	3.1.- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	8,614,075.06
4.2	3.2.- Derechos a los hidrocarburos	0.00
4.3	3.3.- Derechos por prestación de servicios	19,082,187.67
4.4	3.4.- Otros Derechos	4,410,847.87
4.5	3.5.- Accesorios	0.00
4.5.1	3.5.1.- Recargos	0.00
4.9	3.6.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

#### Notas:

4.2.- Derechos a los hidrocarburos

4.5.- Accesorios

4.5.1.- Recargos

4.9.-Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

Son rubros que no se presupuestan debido a que son un ingreso que el Municipio recaude

*Total de ingresos por concepto de productos*

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>5</b>	<b>4.- Productos</b>	<b>2,922,984.00</b>
5.1	4.1.- Productos de tipo corriente	2,922,984.00
5.2	4.2.- Productos de capital	0.00
5.9	4.3.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

**Notas:**

5.2.- Productos de capital

5.9.- Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

Son rubros que no se presupuestan debido a que son un ingreso que el Municipio recaude



### Total de ingresos por concepto de aprovechamientos

<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		<i>INGRESO ESTIMADO</i>
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</i>	
<b>6</b>	<b>5.- Aprovechamientos</b>	<b>6,038,680.50</b>
6.1	5.1.- Aprovechamientos de tipo corriente	6,038,680.50
6.2	5.2.- Aprovechamientos de capital	0.00
6.9	5.3.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

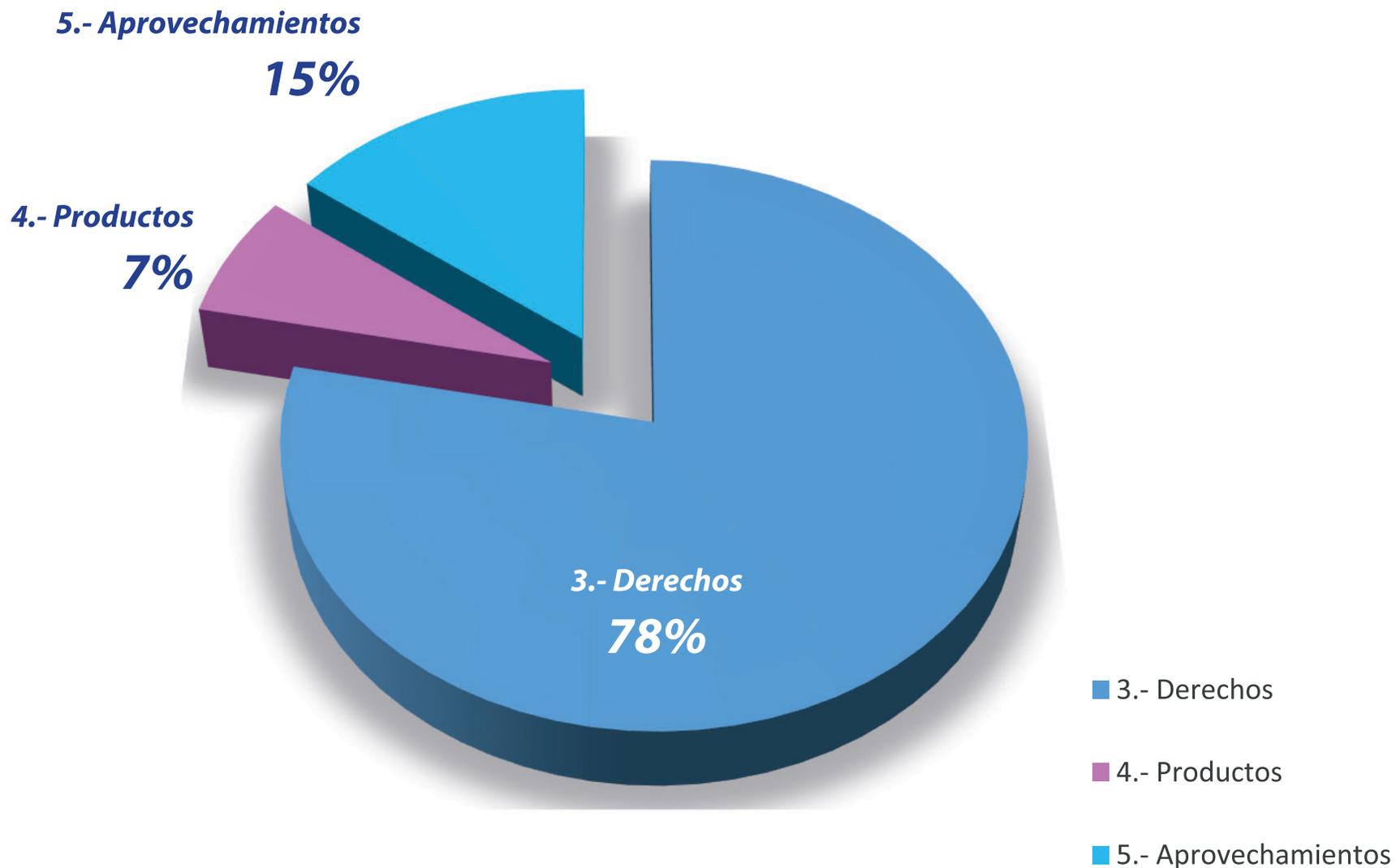
**Notas:**

6.2.- Aprovechamientos de capital

6.9.- Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago

Son rubros que no se presupuestan debido a que son un ingreso que el Municipio recaude

**PORCENTAJE CONTRA EL INGRESO ESTIMADO**





### *Total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios*

Los ingresos por venta de bienes y servicios es un rubro que no se presupuesta debido a que no es un ingreso que el Municipio recaude.

<i>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>		<i>INGRESO ESTIMADO</i>
<i>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</i>	<i>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</i>	
<b>7</b>	<b>6.- Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>0.00</b>
7.1	6.1.- Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
7.2	6.2.- Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
7.3	6.3.- Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00

## Total de ingresos por concepto de aportaciones, participaciones y convenios

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>8</b>	<b>7.- Participaciones y Aportaciones</b>	<b>267,414,642.40</b>
8.1	7.1.- Participaciones	127,681,216.00
8.1.1	7.1.1.- Fondo De Desarrollo Municipal (FDM)	67,749,799.00
8.1.2	7.1.2.- Fondo de Fomento Municipal	48,979,354.00
8.1.3	7.1.3.- 20% IEPS. Cerveza, Refresco y Alcohol	0.00
8.1.4	7.1.4.- 8% IEPS Tabaco	0.00
8.1.5	7.1.5.- IEPS. Gasolinas	0.00
8.1.6	7.1.6.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Federal), Rezago	0.00
8.1.7	7.1.7.- Fondo De Fiscalización Y Recaudación	7,387,786.00
8.1.8	7.1.8.- Fondo de Compensación (FOCO)	1,224,557.00
8.1.9	7.1.9.- Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	2,339,720.00
8.2	7.2.- Aportaciones	124,055,215.00
8.2.1	7.2.1.- Fondo De Aportaciones Para Infraestructura Social	57,968,935.00



8.2.1.1	7.2.1.1.- Infraestructura Social Municipal	57,968,935.00
8.2.2	7.2.2.- Fondo de Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales Del D.F.(FORTAMUN)	66,086,280.00
8.2.2.1	7.2.2.1.- El Fortalecimiento De Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales Del D.F.(FORTAMUN)	66,086,280.00
8.3	7.3.- Convenios	15,678,211.40
8.3.1	7.3.1.- CERESO	5,278,211.40
8.3.2	7.3.2.- Subsidio para la Seguridad Municipal	10,400,000.00

**NOTAS:**

7.1.3.- 20% IEPS cerveza, refresco y alcohol

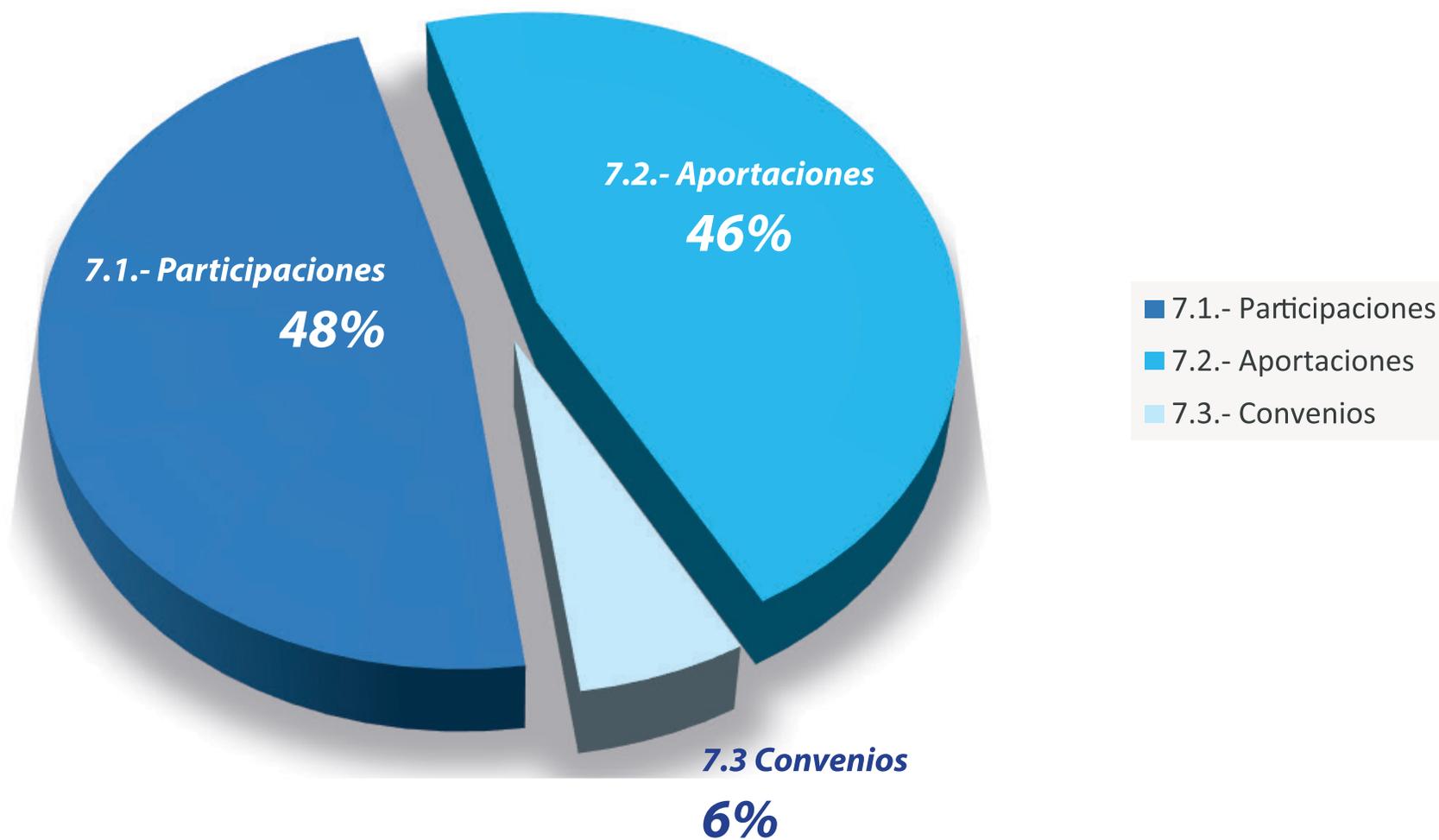
7.1.4.- 8% IEPS Tabaco

7.1.5.- IEPS Gasolinas

7.1.6.- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), Rezago

\*Este Ayuntamiento no recauda ingresos de estos rubros ya que no son impuestos municipales.

**PORCENTAJE RESPECTO AL INGRESO ESTIMADO**





**Total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que en ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros de ingreso.

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>9</b>	<b>8.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
9.1	8.1.- Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
9.2	8.2.- Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
9.3	8.3.- Subsidios y Subvenciones	0.00
9.4	8.4.- Ayudas sociales	0.00
9.5	8.5.- Pensiones y Jubilaciones	0.00
9.6	8.6.- Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00

**Total de ingresos por concepto de financiamientos**

Este Ayuntamiento no estima ningún importe ya que ejercicios anteriores no se ha recibido o percibido un ingreso por estos rubros de ingreso.

<b>LEY DE INGRESOS POR CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>		<b>INGRESO ESTIMADO</b>
<b>CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016</b>	
<b>0</b>	<b>9.- Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>
0.1	9.1.- Endeudamiento interno	0.00
0.2	9.2.- Endeudamiento externo	0.00



## CLASIFICACIONES

### *¿Qué es la Ley de Egresos y cuál es su importancia?*

Es el instrumento jurídico que constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permiten al Ayuntamiento:  
1. Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal, 2. Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal, 3. Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

### *¿En qué se gasta?*

En el gasto corriente de la administración como es el sueldo del personal, mantenimiento del equipo de transporte, de cómputo, papelería, viáticos, etc., así como en gastos de inversión como lo son obras de pavimentación, agua potable, electrificación, etc.

### *¿Para qué se gasta?*

Para poder generar el desarrollo social y económico del municipio.

### *¿Que pueden hacer los ciudadanos?*

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos, para obtener mayor información, favor de consultar la versión ciudadana del Presupuesto de egresos en el apartado de Transparencia de la página del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla, ubicada en el siguiente link:

**<http://transparencia.atlixco.gob.mx/>**

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
		347,786,100.50
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>90,532,274.48</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>79,930,727.01</b>
1.1.1	DIETAS	4,378,587.48
1.1.2	HABERES	0.00
1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00
1.1.3.1	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE BASE	11,128,459.77
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	64,423,679.76
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1.2.2	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
1.2.4	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>6,894,897.51</b>
1.3.1	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00
1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	6,894,897.51



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
1.3.4	COMPENSACIONES	0.00
1.3.5	SOBREHABERES	0.00
1.3.6	ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL	0.00
1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES	0.00
1.3.8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>500,000.00</b>
1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	0.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	500,000.00
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>3,126,649.96</b>
1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	571,650.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	1,899,999.96
1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0.00
1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	500,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	155,000.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD	0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>80,000.00</b>
1.7.1	ESTÍMULOS	80,000.00
1.7.2	RECOMPENSAS	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>32,867,660.07</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTUCULOS OFICIALES</b>	<b>8,641,699.39</b>
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,447,200.04
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,471,203.35
2.1.3	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	105,000.00
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,359,966.00
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,542,200.00



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	518,130.00
2.1.7	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	198,000.00
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>4,487,274.62</b>
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,429,773.82
2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	35,000.80
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	22,500.00
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>2,136,146.90</b>
2.3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	8,000.00
2.3.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	131,000.00
2.3.4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	10,500.00
2.3.5	PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	309,446.90
2.3.7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	613,200.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
2.3.8	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	0.00
2.3.9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,064,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>2,411,800.00</b>
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,450.00
2.4.3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00
2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	12,000.00
2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	638,750.00
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	245,000.00
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	600.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,499,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>303,099.96</b>
2.5.1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	27,000.00



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
2.5.3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	199,000.00
2.5.4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	37,100.00
2.5.5	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	39,999.96
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>9,580,400.00</b>
2.6.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES	9,078,000.00
2.6.1.2	LUBRICANTES Y ADITIVOS	502,400.00
2.6.2	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>3,312,239.20</b>
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,652,239.20
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	410,500.00
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	237,000.00
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
2.7.5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	12,500.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>1,504,000.00</b>
2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	150,000.00
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	710,000.00
2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	644,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>491,000.00</b>
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	293,600.00
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
2.9.5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	9,300.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	103,600.00
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,500.00
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	24,000.00
2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	25,000.00



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>81,079,081.35</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>31,656,180.33</b>
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	28,258,563.16
3.1.2	GAS	403,696.77
3.1.3	AGUA	1,597,920.40
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,200,000.00
3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	60,000.00
3.1.6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	0.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	91,000.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	0.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	45,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>2,481,123.36</b>
3.2.1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	200,000.00
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,319,220.00
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	256,950.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.2.4	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	182,020.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000.00
3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
3.2.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00
3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS	462,933.36
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>8,759,413.96</b>
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,798,313.92
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	500,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,578,800.00
3.3.5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	462,000.00
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	366,000.00
3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	24,000.00
3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,030,300.04
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>426,780.00</b>
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	126,780.00
3.4.2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00
3.4.6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
3.4.8	COMISIONES POR VENTAS	0.00
3.4.9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>7,232,695.03</b>
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,077,400.00
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN., EDUCACIONAL Y RECR	249,295.03
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	19,000.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
3.5.4	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	28,800.00
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,900,000.00
3.5.6	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	325,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	252,800.00
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	380,400.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>5,059,196.61</b>
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	4,654,196.61
3.6.2	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMER. PARA PROMO. LA VNTA DE BIE. O SERV	25,000.00
3.6.3	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	288,000.00
3.6.4	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	0.00
3.6.5	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00
3.6.6	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	30,000.00
3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	62,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>532,633.32</b>



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
3.7.1	PASAJES AEREOS	0.00
3.7.1.1	PASAJES AÉREOS NACIONALES	94,000.00
3.7.1.2	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	80,000.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	0.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	73,033.32
3.7.2.2	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES	5,000.00
3.7.3	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	0.00
3.7.4	AUTOTRANSPORTE	0.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	106,600.00
3.7.6	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	174,000.00
3.7.7	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	0.00
3.7.8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
3.7.9	OTRAS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>11,568,058.74</b>
3.8.1	GASTOS DE CEREMONIAL	14,987.62

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	11,024,071.12
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,000.00
3.8.4	EXPOSICIONES	0.00
3.8.5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	528,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>13,363,000.00</b>
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00
3.9.3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	0.00
3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3.9.7	UTILIDADES	0.00
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	13,120,000.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	243,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>24,157,451.00</b>



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNADAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>17,844,000.00</b>
4.1.1	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00
4.1.2	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.1.3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0.00
4.1.4	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00
4.1.5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.1.6	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.1.7	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
4.1.8	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.1.9	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	17,844,000.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.2.3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.2.4	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
4.2.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>420,000.00</b>
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	420,000.00
4.3.2	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0.00
4.3.3	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	0.00
4.3.4	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0.00
4.3.5	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASA DE INTERÉS	0.00
4.3.6	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0.00
4.3.7	SUBVENCIONES AL CONSUMO	0.00
4.3.8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
4.3.9	OTROS SUBSIDIOS	0.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>5,863,451.00</b>
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,525,300.00
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,500,000.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,093,151.00



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	500,000.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
4.4.6	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00
4.4.7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	45,000.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0.00</b>
4.5.1	PENSIONES	0.00
4.5.2	JUBILACIONES	0.00
4.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
4.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
4.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
4.6.3	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
4.6.4	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
4.6.5	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENDIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
4.6.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00
4.6.9	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
4.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>30,000.00</b>
4.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30,000.00
4.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
4.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0.00
4.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0.00
4.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>
4.9.1	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00
4.9.2	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00
4.9.3	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>15,353,011.76</b>



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>2,880,111.76</b>
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	586,941.76
5.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,000.00
5.1.3	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
5.1.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,176,810.00
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	111,360.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL</b>	<b>217,600.00</b>
5.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	137,000.00
5.2.2	APARATOS DEPORTIVOS	41,600.00
5.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	39,000.00
5.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>60,000.00</b>
5.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	60,000.00
5.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>9,094,300.00</b>
5.4.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	8,530,000.00
5.4.2	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5.4.3	EQUIPO AEROESPACIAL	0.00
5.4.4	EQUIPO FERROVIARIO	0.00
5.4.5	EMBARCACIONES	0.00
5.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	564,300.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>0.00</b>
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>655,000.00</b>
5.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	526,000.00



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
5.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	4,000.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00
5.6.9	OTROS EQUIPOS	100,000.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>225,000.00</b>
5.7.1	BOVINOS	0.00
5.7.2	PORCINOS	0.00
5.7.3	AVES	0.00
5.7.4	OVINOS Y CAPRINOS	0.00
5.7.5	PECES Y ACUICULTURA	0.00
5.7.6	EQUINOS	25,000.00
5.7.7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	0.00
5.7.8	ÁRBOLES Y PLANTAS	200,000.00
5.7.9	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0.00</b>
5.8.1	TERRENOS	0.00

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
5.8.2	VIVIENDAS	0.00
5.8.3	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5.8.9	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2,221,000.00</b>
5.9.1	SOFTWARE	1,503,000.00
5.9.2	PATENTES	0.00
5.9.3	MARCAS	0.00
5.9.4	DERECHOS	0.00
5.9.5	CONCESIONES	0.00
5.9.6	FRANQUICIAS	0.00
5.9.7	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	718,000.00
5.9.8	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0.00
5.9.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>78,673,614.88</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>	<b>0.00</b>



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	<i>Capítulo / Concepto</i>	<i>IMPORTE</i>
6.1.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	0.00
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6.1.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6.1.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>78,673,614.88</b>
6.2.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	21,183,084.80
6.2.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	40,690,530.08
6.2.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS,ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	3,600,000.00
6.2.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,200,000.00
6.2.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6.2.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
6.2.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6.2.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>0.00</b>
6.3.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYEC. PRODUC. NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANT. DE ESTE	0.00
6.3.2	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>23,699,970.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>0.00</b>
7.1.1	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	0.00
7.1.2	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUC.	0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
7.2.1	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. NO EMPRESARI. Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.2	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN ENTID. PARAEST. EMPRESARIALES Y NO FINANCIE. CON FINES DE POLÍT. ECONÓ.	0.00
7.2.3	ACCIO. Y PARTI. DE CAPIT. EN INST. PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTÍ	0.00
7.2.4	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.5	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA EC	0.00



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
7.2.6	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.2.7	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.8	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.2.9	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0.00</b>
7.3.1	BONOS	0.00
7.3.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.3	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.3.4	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.3.5	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDÉZ	0.00
7.3.9	OTROS VALORES	0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>0.00</b>
7.4.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAEST. NO EMPRES. Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.2	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENT. PARAES. EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.3	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINAN. CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
7.4.4	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.5	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.6	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0.00
7.4.7	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.8	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
7.4.9	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>0.00</b>
7.5.1	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0.00
7.5.2	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0.00
7.5.3	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0.00
7.5.4	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.5	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00
7.5.6	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0.00
7.5.7	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
7.5.8	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	0.00



## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
7.5.9	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>
7.6.1	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0.00
7.6.2	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>23,699,970.00</b>
7.9.1	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00
7.9.2	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	0.00
7.9.9	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	23,699,970.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,423,036.96</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>0.00</b>
8.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00
8.1.3	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.1.4	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.1.5	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
8.1.6	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
8.3.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
8.3.2	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0.00
8.3.3	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00
8.3.4	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
8.3.5	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>1,423,036.96</b>
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
8.5.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0.00
8.5.3	OTROS CONVENIOS	1,423,036.96
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00



### Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

<b>C.O.G.</b>	<b>Capítulo / Concepto</b>	<b>IMPORTE</b>
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00

## Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>0.00</b>
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
	<b>Total</b>	<b>347,786,100.50</b>

**Nota:**

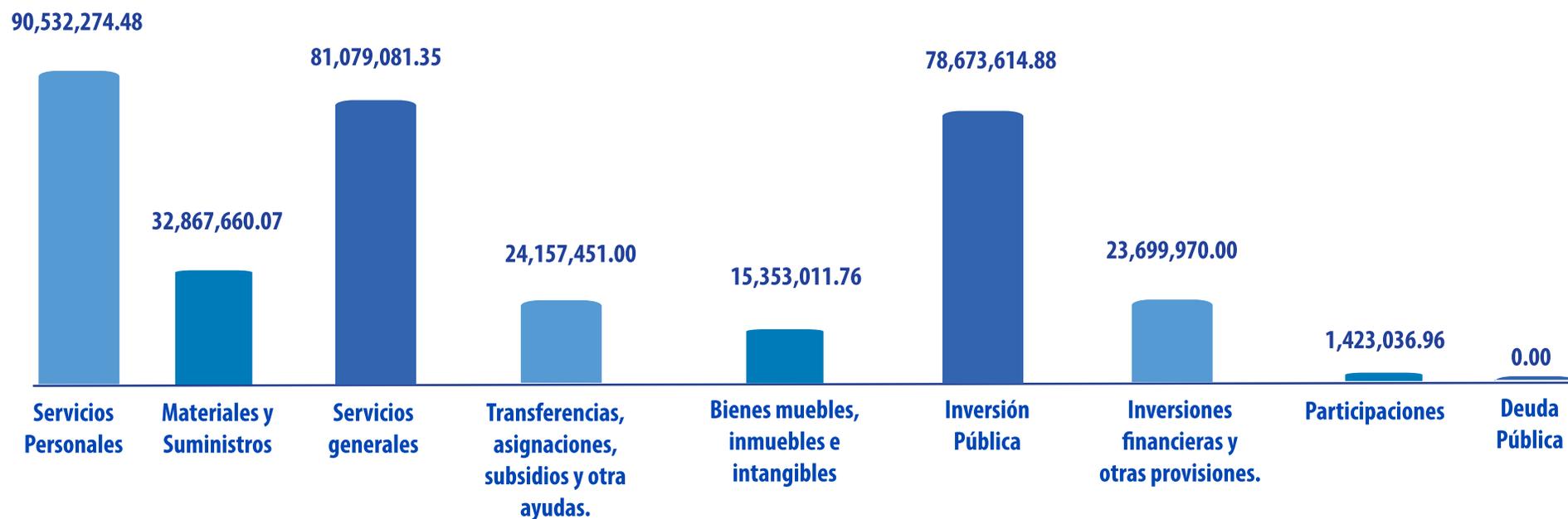
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES: El importe destinado para las pensiones no está clasificado dentro de este capítulo ya que no se transfiere a ninguna institución de seguridad social por lo tanto la prestación es directa al trabajador. (contemplada en la partida 1.5.3 prestaciones y haberes de retiro en el Clasificador por Objeto del Gasto.



**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016  
 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

C.O.G.	Capítulo / Concepto	IMPORTE
		347,786,100.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,532,274.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,867,660.07
3000	SERVICIOS GENERALES	81,079,081.35
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,157,451.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,353,011.76
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	78,673,614.88
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	23,699,970.00
8000	PARTICIPACIONES	1,423,036.96
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>Total</b>	<b>347,786,100.50</b>

## ¿En qué se gasta?





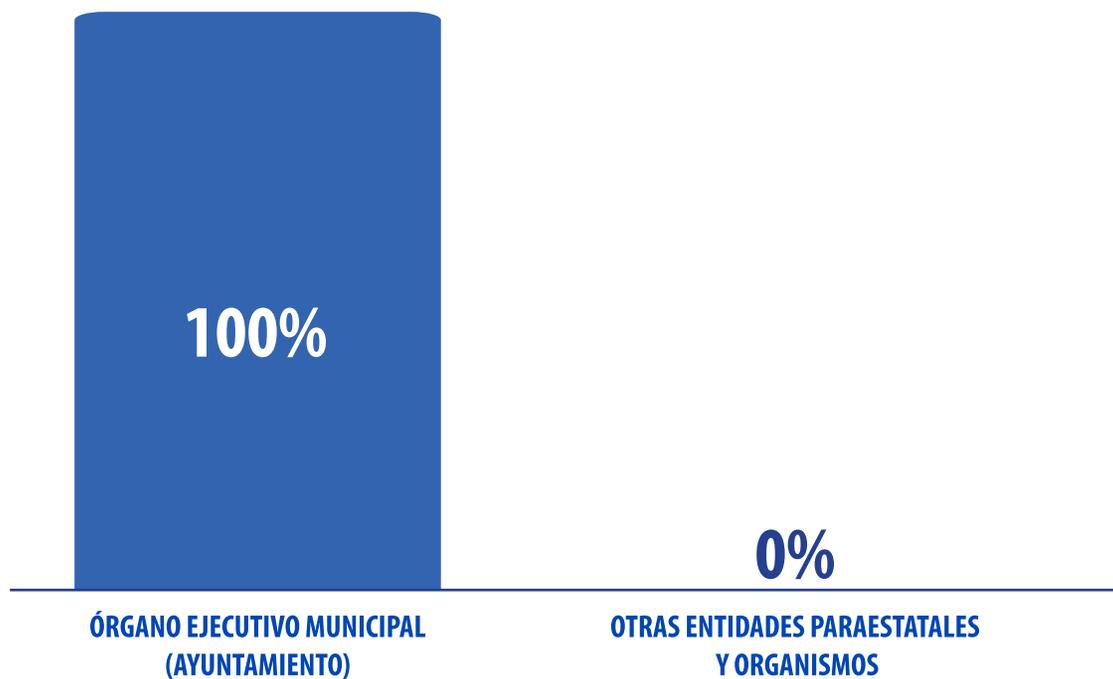
### **Clasificación administrativa**

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadoras y agregadas, mediante su integración y consolidación.

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	
<b>CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>347,786,100.50</b>
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	347,786,100.50
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	0.00



## **CLASIFICACION ADMINISTRATIVA**



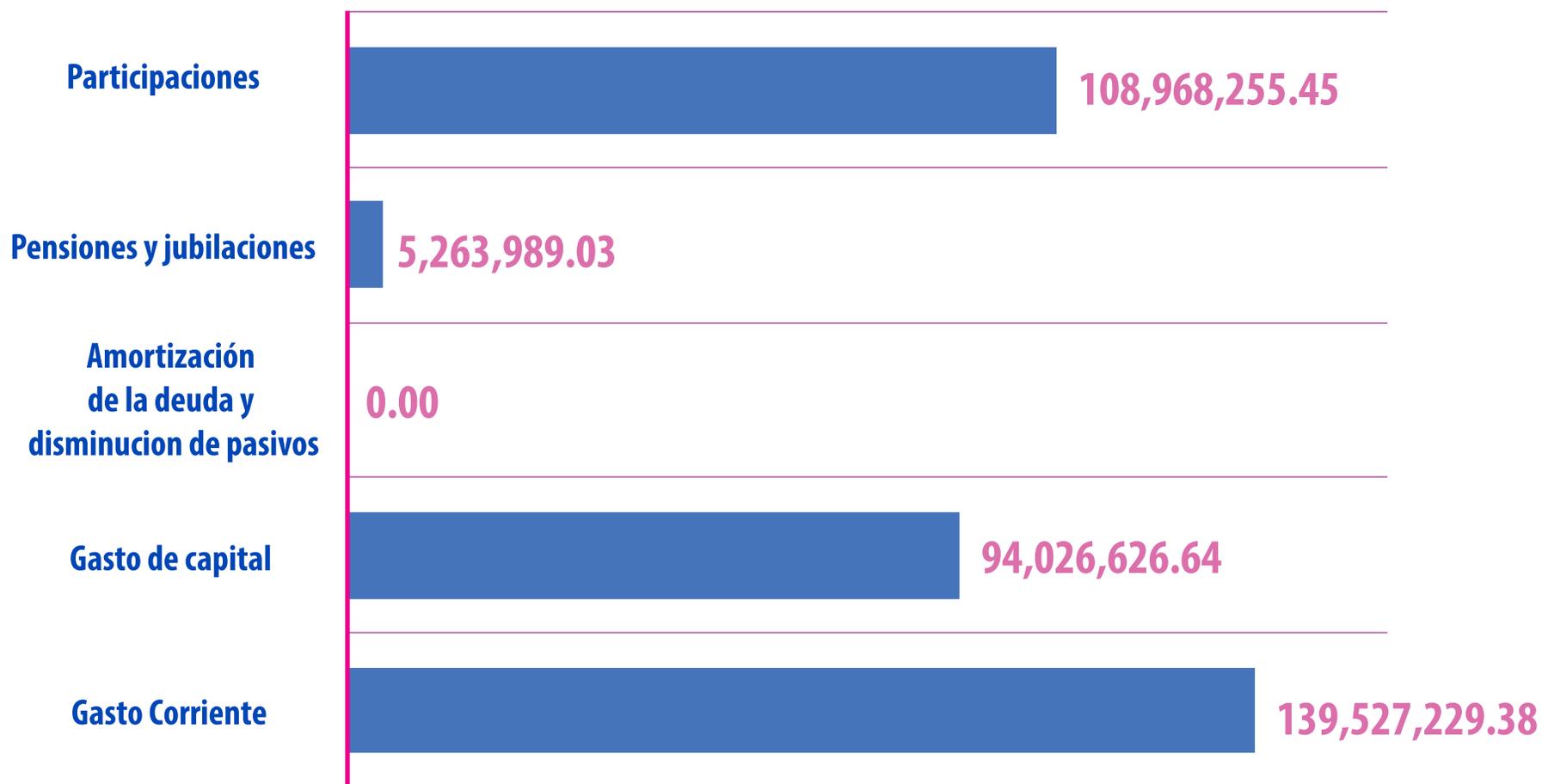


## Clasificación por tipo de gasto

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos.

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO</b>	
	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>347,786,100.50</b>
GASTO CORRIENTE	139,487,229.38
GASTO DE CAPITAL	94,066,626.64
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	5,263,989.03
PARTICIPACIONES	108,968,255.45

## CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO





### ***Gasto corriente***

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros ponentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

### ***Gasto de capital***

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito. Se destina a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros ponentes institucionales del sistema económico que se efectúa para financiar gastos de estos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

### ***Amortización de la deuda y disminución de pasivos***

Representa la cancelación mediante pago a cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el gobierno federal, los organismos y empresas y la banca de desarrollo a favor de otros agentes económicos, residentes o no residentes, y emitidos en moneda nacional o extranjera. Erogación que implica el pago total o parcial de un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo mediante pagos periódicos.

## Clasificación económica

Las transacciones de los entes públicos pueden ordenarse de acuerdo con su naturaleza económica en tres grandes cuentas que corresponden a la estructura básica de las finanzas públicas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INGRESOS		
	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>347,786,100.50</b>
1.1.1	IMPUESTOS	39,302,683.00
1.1.2	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
1.1.4	DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	41,068,775.10
1.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
1.1.6	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/INGRESOS DE EXPLOTACION DE ENTIDADES EMPRESARIALES	0.00
1.1.7	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PUBLICAS	0.00
1.1.8	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES RECIBIDOS	0.00
1.1.9	PARTICIPACIONES	267,414,642.40
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	VENTA (DISPOSICION) DE ACTIVOS	0.00
1.2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	0.00
1.2.1.2	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	0.00
1.2.1.3	VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
1.2.2	DISMINUCION DE EXISTENCIAS	0.00
1.2.3	INCREMENTO DE LA DEPRECIACION, AMORTIZACION, ESTIMACIONES Y PROVISIONES ACUMULADAS	0.00
1.2.4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL RECIBIDOS	0.00
1.2.5	RECUPERACION DE INVENCIONES FINANCIERAS REALIZADAS CON FINES DE POLITICA	0.00
	<b>total de Ingresos:</b>	<b>347,786,100.50</b>

Nota: Ingresos, gastos y del financiamiento son las tres grandes cuentas que de acuerdo a su naturaleza económica se ordenaran las transacciones de los entes públicos para luego desagregar cada uno de ellos en categorías homogéneas menores de tal forma que permita su análisis e interpretación.



## **INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes, son recursos de los entes públicos que no suponen una contraprestación efectiva y provienen de impuestos (ingresos tributarios), venta de bienes y servicios a precios no de mercado o de mercado en el caso de las entidades empresariales, rentas de la propiedad, productos, derechos y aprovechamientos corrientes, así como las transferencias, asignaciones y donativos recibidos para financiar gastos corrientes.

## **INGRESOS DE CAPITAL**

Son aquellos ingresos de los entes públicos provenientes básicamente de la disminución de activos no financieros, autofinanciamiento derivado del incremento de la depreciación y amortización acumulada, transferencias recibidas para financiar gastos de capital y de la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política para aplicar a gastos de capital.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO		
	CONCEPTO	IMPORTE
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>188,699,404.55</b>
2.1.1	GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACION DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	81,351,081.35
2.1.1.1	REMUNERACIONES	90,532,274.48
2.1.1.2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	15,393,011.76
2.1.1.3	VARIACION DE EXISTENCIAS (DISMINUCION (+) INCREMENTO (-))	0.00
2.1.1.4	DEPRECIACION Y AMORTIZACION (CONSUMO DE CAPITAL FIJO)	0.00
2.1.1.5	ESTIMACIONES POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00
2.1.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	0.00
2.1.2	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
2.1.3	GASTOS DE LA PROPIEDAD	0.00
2.1.3.1	INTERESES	0.00
2.1.3.2	GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	0.00
2.1.4	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS	0.00
2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	0.00
2.1.6	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS, LA RIQUEZA Y OTROS A LAS ENTIDADES EMPRESARIALES PUBLICAS	0.00
2.1.7	PARTICIPACIONES	1,423,036.96
2.1.8	PROVISIONES Y OTRAS ESTIMACIONES	0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>159,086,695.95</b>
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	78,673,614.88
2.2.2	ACTIVOS FIJOS (FORMACION BRUTA DEL CAPITAL FIJO)	0.00
2.2.3	INCREMENTO DE EXISTENCIAS	32,827,660.07
2.2.4	OBJETOS DE VALOR	0.00
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.6	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	23,885,451.00
2.2.7	INVERSIONES FINANCIERAS REALIZADAS CON FINES DE POLITICA ECONOMICA	23,699,970.00
	<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>347,786,100.50</b>



## **GASTOS CORRIENTES**

Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

## **GASTOS DE CAPITAL**

Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.

*Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción*

<b>MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b> <b>CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL FINALIDAD, FUNCION Y SUBFUNCION</b>	
<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>116,281,058.54</b>
1.1. LEGISLACION	0.00
1.1.1 Legislación	0.00
1.1.2 Fiscalización	0.00
1.2. JUSTICIA	8,585,525.40
1.2.1 Impartición de Justicia	0.00
1.2.2 Procuración de Justicia	0.00
1.2.3 Reclusión y Readaptación Social	8,585,525.40
1.2.4 Derechos Humanos	0.00
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	4,476,366.00
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	2,642,000.00
1.3.2 Política Interior	0.00



### **Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción**

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4 Función Pública	50,000.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	1,734,366.00
1.3.6 Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7 Población	0.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.3.9 Otros	50,000.00
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1 Relaciones Exteriores	0.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	73,123,575.21
1.5.1 Asuntos Financieros	44,878,778.44
1.5.2 Asuntos Hacendarios	28,244,796.77
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 Defensa	0.00
1.6.2 Marina	0.00
1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00

### **Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción**

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	27,745,591.93
1.7.1 Policía	24,547,145.03
1.7.2 Protección Civil	1,500,000.00
1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	1,698,446.90
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	2,350,000.00
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	2,150,000.00
1.8.2 Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	200,000.00
1.8.5 Otros	0.00
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>114,944,084.96</b>
2.1. PROTECCION AMBIENTAL	1,990,100.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	1,275,000.00
2.1.2 Administración del Agua	0.00
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00



### *Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción*

2.1.4 Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	715,100.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	103,979,333.96
2.2.1 Urbanización	50,692,686.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	250,000.00
2.2.3 Abastecimiento de Agua	3,600,000.00
2.2.4 Alumbrado Público	26,428,563.16
2.2.5 Vivienda	21,183,084.80
2.2.6 Servicios Comunes	410,000.00
2.2.7 Desarrollo Regional	1,415,000.00
2.3. SALUD	0.00
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3 Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud	0.00

### **Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción**

2.3.5 Protección Social en Salud	0.00
2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1,560,000.00
2.4.1 Deporte y Recreación	1,400,000.00
2.4.2 Cultura	160,000.00
2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5. EDUCACION	1,103,151.00
2.5.1 Educación Básica	1,053,151.00
2.5.2 Educación Media Superior	0.00
2.5.3 Educación Superior	0.00
2.5.4 Posgrado	0.00
2.5.5 Educación para Adultos	0.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	50,000.00
2.6. PROTECCION SOCIAL	5,541,500.00
2.6.1 Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2 Edad Avanzada	0.00



### *Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción*

2.6.3 Familia e Hijos	0.00
2.6.4 Desempleo	0.00
2.6.5 Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7 Indígenas	0.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	5,491,500.00
2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	50,000.00
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	770,000.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	770,000.00
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>116,560,957.00</b>
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	88,025,204.60
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	88,025,204.60
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	862,705.32
3.2.1 Agropecuaria	862,705.32
3.2.2 Silvicultura	0.00

### Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción

3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4 Agroindustrial	0.00
3.2.5 Hidroagrícola	0.00
3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3 Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4 Otros Combustibles	0.00
3.3.5 Electricidad	0.00
3.3.6 Energía no Eléctrica	0.00
3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	305,000.00
3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2 Manufacturas	0.00
3.4.3 Construcción	305,000.00
3.5. TRANSPORTE	5,500,000.00



### *Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción*

3.5.1 Transporte por Carretera	0.00
3.5.2 Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3 Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4 Transporte Aéreo	0.00
3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	5,500,000.00
3.6. COMUNICACIONES	7,322,499.96
3.6.1 Comunicaciones	7,322,499.96
3.7. TURISMO	10,802,071.12
3.7.1 Turismo	10,802,071.12
3.7.2 Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	2,969,576.00
3.8.1 Investigación Científica	0.00
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	2,969,576.00
3.8.4 Innovación	0.00

### Clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	773,900.00
3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	773,900.00
3.9.2 Otras Industrias	0.00
3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2 Deuda Pública Externa	0.00
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2 Apoyos IPAB	0.00
4.3.3 Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>347,786,100.50</b>



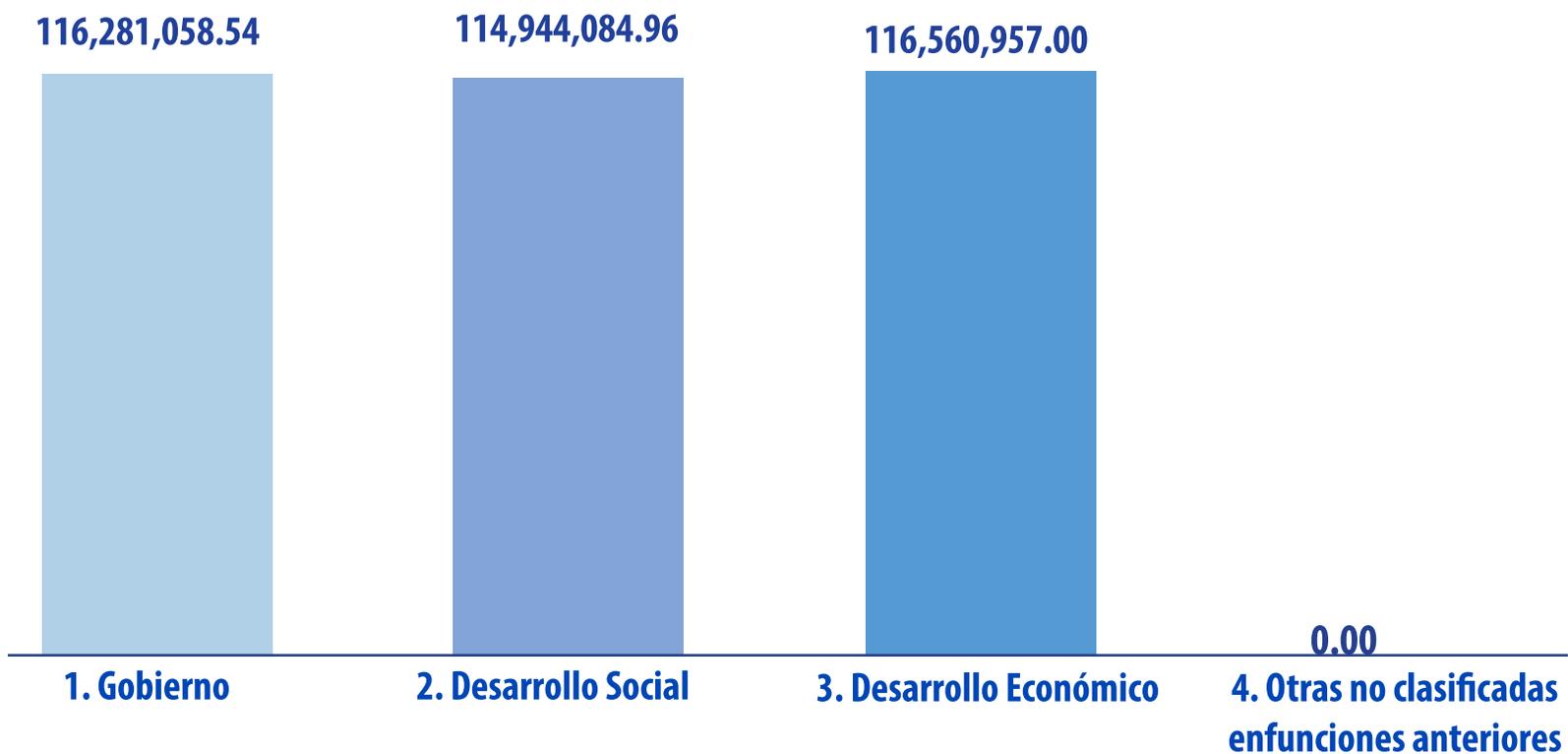
**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL A NIVEL FINALIDAD, FUNCION Y SUBFUNCION**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 GOBIERNO	116,281,058.54
2 DESARROLLO SOCIAL	114,944,084.96
3 DESARROLLO ECONOMICO	116,560,957.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>347,786,100.50</b>

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL





## Clasificación programática

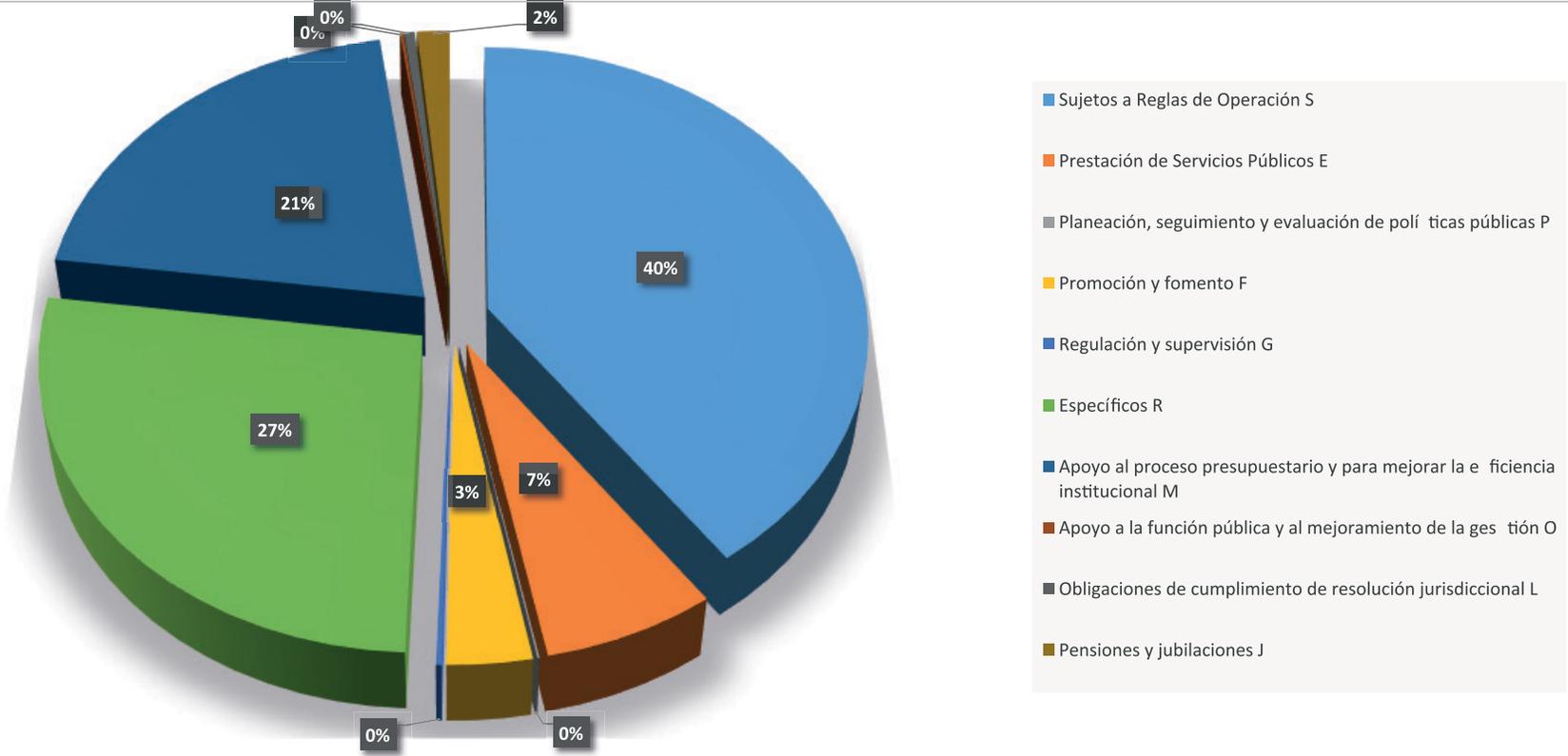
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2016			
Programas Presupuestarios			IMPORTE
Programas			
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
		Sujetos a Reglas de Operación	S 139,733,426.40
		Otros Subsidios	U 0.00
	Desempeño de las Funciones		
		Prestación de Servicios Públicos	E 23,536,548.25
		Provisión de Bienes Públicos	B 0.00
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 250,000.00
		Promoción y fomento	F 11,502,071.12
		Regulación y supervisión	G 773,900.00
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0.00
		Específicos	R 92,489,791.53
		Proyectos de Inversión	K 0.00
	Administrativos y de Apoyo		
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M 71,974,008.17
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O 528,000.00
		Operaciones ajenas	W 0.00
	Compromisos		
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L 1,734,366.00
		Desastres Naturales	N 0.00

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2016**

	Obligaciones		
	Pensiones y jubilaciones	J	5,263,989.03
	Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
	Gasto Federalizado	I	0.00
	Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
	<b>Total</b>		<b>347,786,100.50</b>



**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2016**



### Clasificación por fuentes de financiamiento

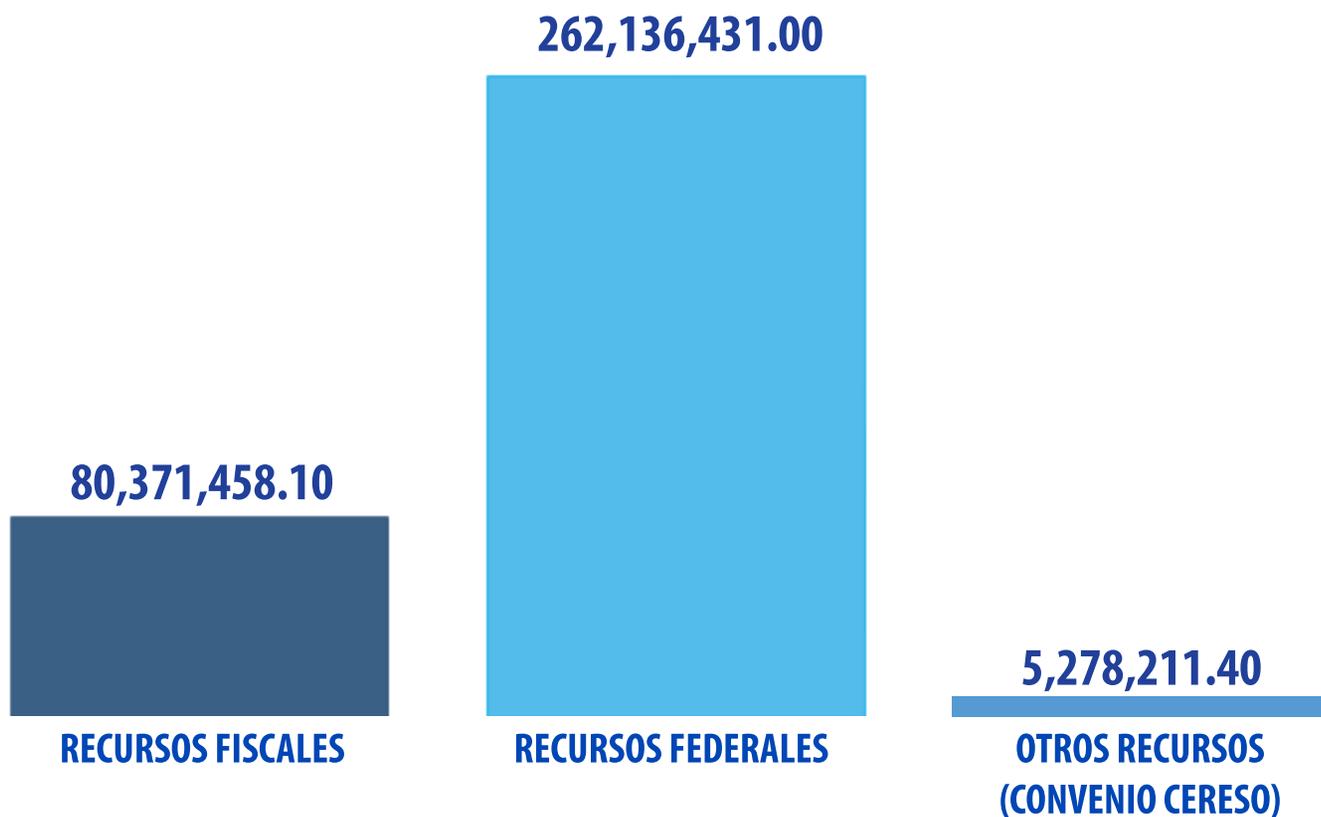
La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su funcionamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b> <b>CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b> <b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2016</b>	
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>80,371,458.10</b>
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>262,136,431.00</b>
PARTICIPACIONES	127,681,216.00
FISM	57,968,935.00
FORTAMUN	66,086,280.00
SUBSEMUN	10,400,000.00
<b>OTROS RECURSOS (CONVENIO CERESO)</b>	<b>5,278,211.40</b>
<b>TOTAL DE INGRESO ESTIMADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>347,786,100.5</b>



## LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2016



### **RECURSOS FISCALES**

Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, contribuciones distintas de las anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, productos y aprovechamientos; cuotas y aportaciones de seguridad social, asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales federales, estatales y municipales.

### **RECURSOS FEDERALES**

Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o de Presupuesto de Egresos de la Federación y que se destinan a los gobiernos estatales o municipales.

### **OTROS RECURSOS**

Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.



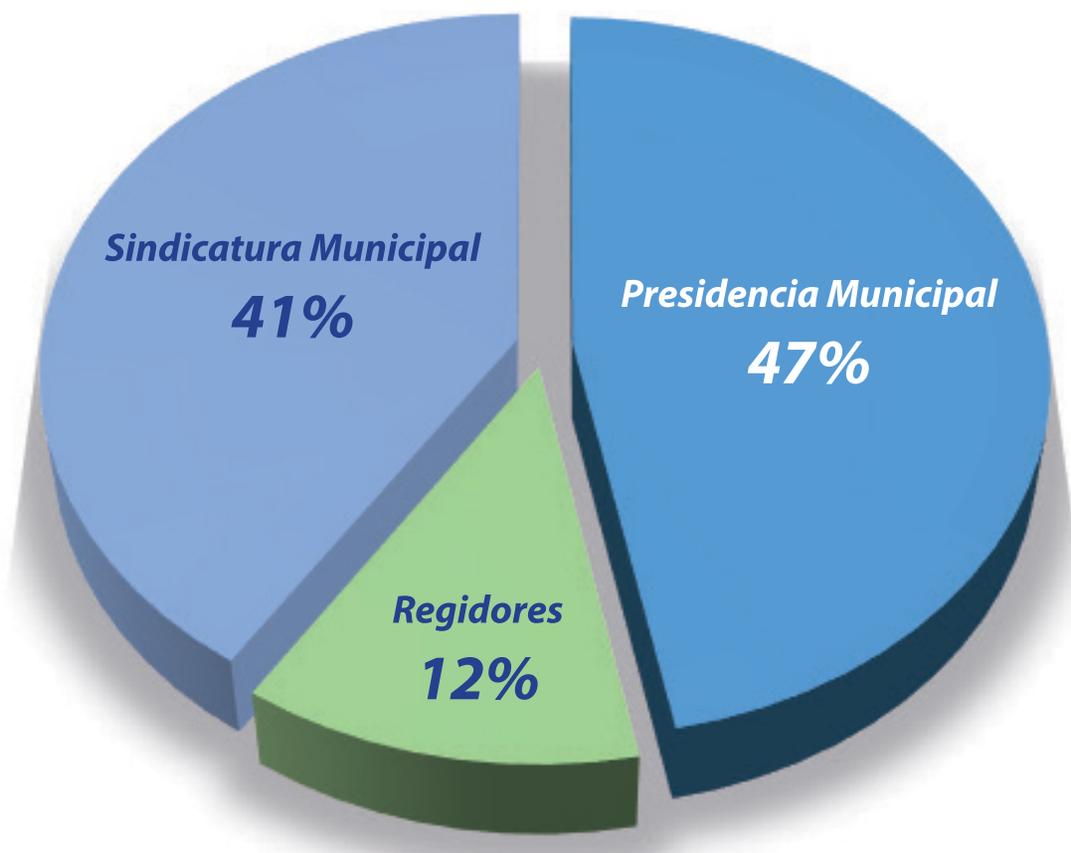
## PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA) POR DEPENDENCIA

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	
<b>PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA</b>	
<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>
<b>1</b>	<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>
<b>2</b>	<b>REGIDORES</b>
<b>3</b>	<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
5	DIF MUNICIPAL
6	TESORERIA MUNICIPAL
7	CONTRALORÍA MUNICIPAL
8	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL
9	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRÁS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD
10	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNANZA
11	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
12	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
13	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE
14	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PADRONES
	<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>

NOTA: El presupuesto de cabildo y presidencia están marcados de color azul.

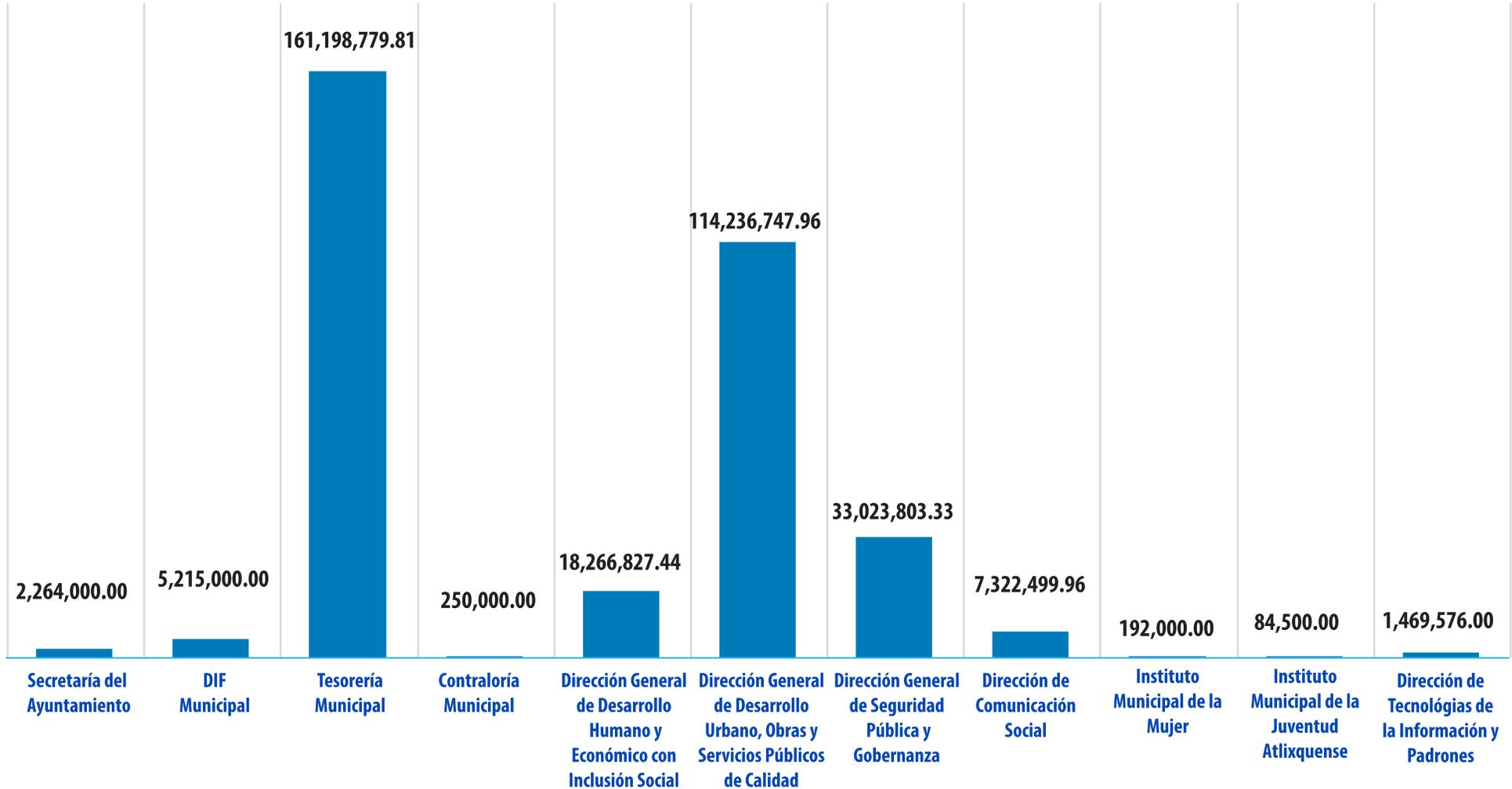
**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO (CABILDO+PRESIDENCIA)**



- PRESIDENCIA MUNICIPAL
- REGIDORES
- SINDICATURA MUNICIPAL



## Presupuesto por dependencia



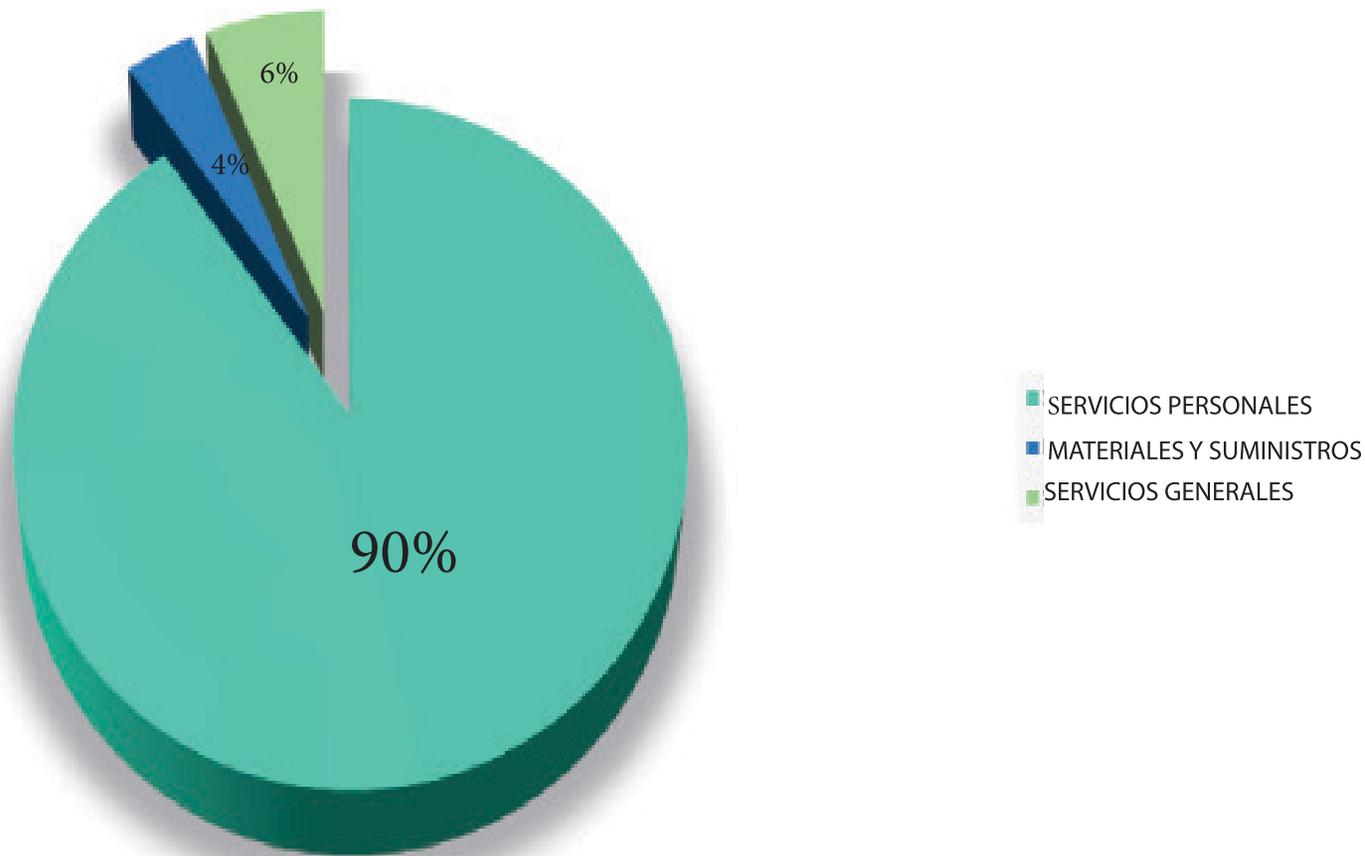
## PRESUPUESTO DE LA OFICINA, DIRECCIÓN U ORGANO EQUIVALENTE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

La Contraloría Municipal tiene bajo su cargo la unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016		
DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
UNIDAD RESPONSABLE		MONTO PRESUPUESTADO
C.O.G.	Capítulo / Concepto	
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>180,000.00</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>180,000.00</b>
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	180,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,400.00</b>
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>7,400.00</b>
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	6,000.00
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,400.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>12,600.00</b>
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>6,000.00</b>
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,000.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>5,600.00</b>
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	3,500.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,100.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>1,000.00</b>
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,000.00
	<b>Total</b>	<b>200,000.00</b>



## PRESUPUESTO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





## **PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS**

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016</b>	
<b>PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y/O DESCENTRALIZADOS</b>	
<b>DIRECCIONES</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	0.00
<b>SUMAS</b>	<b>0.00</b>

El “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco”, con personalidad jurídica y patrimonio propio conforme a decreto de gestión, publicado en el Periódico Oficial de fecha 8 de julio de 1994, por lo que el Ayuntamiento no otorga cantidad alguna del Presupuesto Municipal.

## TABULADORES/PLAZAS

### Total de plazas de la administración pública municipal

<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>913</b>
------------------------	------------

TABULADOR DE PLAZAS CON DESGLOSE ENTRE EMPLEADOS DE CONFIANZA BASE Y HONORARIOS  
TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES  
REMUNERACIONES BASE, ADICIONALES Y/O ESPECIALES

#### PERSONAL DE CONFIANZA, BASE Y HONORARIOS

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	TABULADOR			
		DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PRESTACIONES ADICIONALES
PRESIDENTE MUNICIPAL	1		85,000.00		
REGIDORES	11		37,000.00	X	N/A
SECRETARIO PARTICULAR PRES.	1		20,000.00	X	N/A
SINDICO MUNICIPAL	1		41,000.00	X	N/A
PRESIDENTA DEL DIF	1		29,867.00	X	N/A
CONTRALOR MUNICIPAL	1		40,896.00	X	N/A
SECRETARIA GRAL. AYUNTAMIENTO	1		28,000.00	X	N/A
TESORERO MUNICIPAL	1		40,896.00	X	N/A
DIRECTOR GENERAL	3	40,000.00	45,000.00	X	N/A
ASESOR "A"	0	40,000.00	45,000.00	X	N/A
ASESOR "B"	2	20,000.00	30,000.00	N/A	N/A
ASESOR "C"	0	15,000.00	20,000.00	N/A	N/A
DIRECTOR A	7	20,000.00	30,000.00	N/A	N/A
DIRECTOR B	16	15,000.00	20,000.00	X	N/A
DIRECTOR C	0	10,000.00	15,000.00	X	N/A

PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	TABULADOR			
		DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PRESTACIONES ADICIONALES
JEFE DE DEPTO. "A"	3	15,000.00	20,000.00	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "B"	20	10,000.00	15,000.00	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO. "C"	23	8,000.00	10,000.00	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JEFE DE DEPTO.	12	5,000.00	8,000.00	X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
JUZGADO CALIFICADOR	3	11,597.50		X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
COMANDANTE DE BOMBEROS	1	11,351.00		X	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
OFICIAL	2	8,145.26		N/A	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
BOMBEROS	14	6,787.20		N/A	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR	50	8,000.00	12,000.00	N/A	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR
AUXILIAR A	151	5,717.04	8,000.00	N/A	GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR



PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	TABULADOR			
		DE	HASTA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PRESTACIONES ADICIONALES
AUXILIAR B	88	4,702.72	5616.28	N/A	<b>GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR</b>
AUXILIAR C	158	4,000.00	4,700.00	N/A	<b>GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR</b>
<b>TOTAL CONFIANZA</b>	<b>571</b>			<b>N/A</b>	<b>GUARDIAS VARIABLES EN BASE AL SUEDO DIARIO DEL TRABAJADOR</b>

\* Actualmente no hay partida asignada para contratar personal de honorarios

Guardias: Actividades laborales extraordinarias encomendadas por el jefe inmediato superior, que son realizadas fuera de la jornada laboral.

Variables: Se calcula en base al salario diario del trabajador

*Personal de base sindicalizado y no sindicalizado*

		REMUNERACIONES NETAS
PUESTO/PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	RAMA
AUXILIAR	16	OPERATIVA
AUXILIAR A	43	
AUXILIAR B	17	
AUXILIAR C	29	
AUXILIAR D	33	
AUXILIAR A	4	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR B	1	
AUXILIAR C	1	
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	



### Monto destinado al pago de pensiones

PENSIONADOS E INCAPACITADOS PERMANENTEMENTE

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
PENSIONADOS	133	2,000.00	5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>		

\* Monto total estimado para el pago de pensiones \$5,263,989.03

### Prestaciones sindicales y monto de las mismas

MONTO DE LAS PRESTACIONES SINDICALES				
CONCEPTO	IMPORTE		APLICACIÓN	PRESUPUESTO
Mérito y años de servicio	500	1,000.00	Conforme a los años de servicio.	\$ 84,000.00
Prima Vacacional	20 días		Sobre sueldo base.	\$ 161,000.00
Ayuda de Anteojos	500		Aplica hasta Octubre del 2018.	\$ 50,000.00
* Monto total designado para el pago de prestaciones sindicales				<b>\$ 295,000.00</b>

**Tabulador de salarios de la policia**  
**Desglose de personal de policia entre empleados de cofianza y base**  
**Numero de plazas de la policia con cargo al presupuesto municipal**  
**Distingue la plantilla de policias estatales y municipales**

## PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

### REMUNERACIONES NETAS

PUESTO/PLAZA	Número de Plazas	DE	HASTA	CONFIANZA
Director de Área "A" Seguridad Pública	1	25,480.00		x
Director de Área "B" CE.RE.SO	1	15,000.00	20,000.00	x
POLICIA	122	8,115.33		x
POLICIA 3o	40	9,738.40		x
POLICIA 2o	11	11,686.08		x
POLICIA 2o (JEFE U. ANALISIS)	1	12,270.38		x
POLICIA 1o	5	14,023.30		x
SUBDIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	27,436.22		x
CUSTODIO A	2	7,203.08		x
CUSTODIO	14	6,787.62		x
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>			

\* No se cuenta con personal comisionado por el gobierno del estado para las plazas de Policías.



## **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

### **TOPES PARA LA CONTRATACION DE DEUDA PUBLICA**

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla para la contratación de deuda pública se apegará a lo siguiente:

En términos del artículo 14 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y el Decreto emitido por el H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2014 los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paramunicipales en su conjunto para que durante la gestión de la Administración Municipal 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa autorizada por la legislación federal aplicable, financiamientos y/o empréstitos hasta por un monto de 3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**Saldos de la Deuda Pública.**

*Desglosa la Deuda por tipo de Garantía.*

*Monto asignado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al pago de Deuda Pública.*

*Monto asignado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al pago de Deuda Pública en pago de principal e intereses.*

*Desglose de la Deuda Pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación.*

*Desglose de la Deuda Pública por tipo de instrumento*

*Desglose de la Deuda Pública por institución bancaria*

*Desglose de las tasas de contratación de la Deuda Pública*

*Monto asignado para el pago de Deuda Pública en comisiones, gastos, costos por coberturas y/o apoyos financieros.*

*Desglose plazo de contratación de la Deuda Pública*

*Monto asignado para el pago de Deuda Pública en pago de adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (adefas)*

Este ayuntamiento no ha adquirido deuda pública, empréstitos con alguna institución bancaria por lo tanto no hay saldo ni garantía por este concepto

<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.2	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.3	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.1.4	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.1.5	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.1.7	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
9.1.8	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.2	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0.00



9.2.3	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0.00
9.2.4	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9.2.5	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
9.2.6	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0.00
9.2.7	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0.00
9.2.8	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.3.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.3.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
9.4.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9.4.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>0.00</b>
9.5.1	COSTOS POR COBERTURAS	0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>
9.6.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9.6.2	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>0.00</b>
9.9.1	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

## RECURSOS FEDERALES

### Estimacion y desglose de los fondos que conforman el ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)

NOTA: Se encuentran estimados en la Ley de Ingresos dentro del concepto de aportaciones en el Clasificador por Rubro de Ingresos (dentro de los rubros 7.2.1 y 7.2.2).

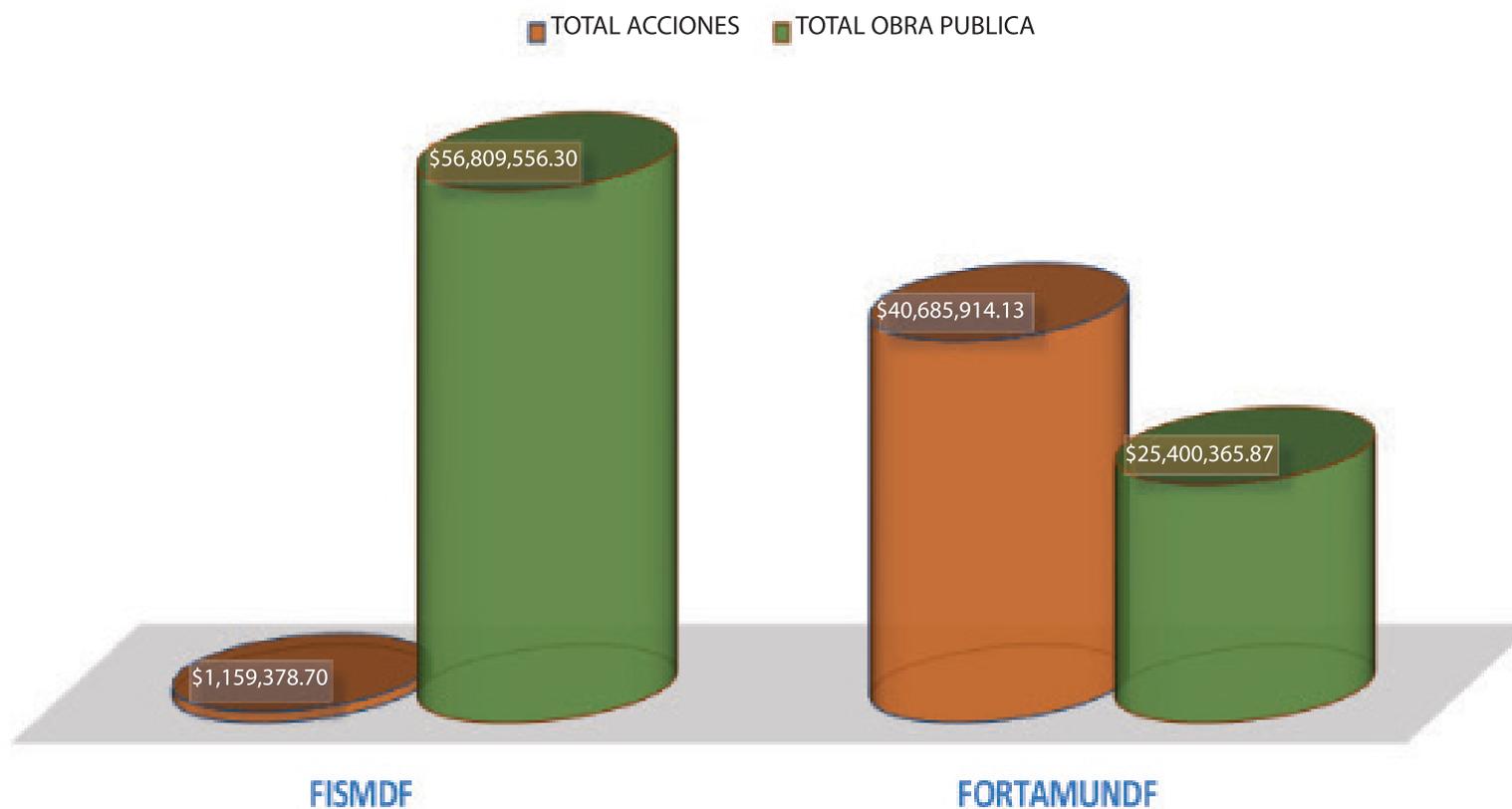
### Destino de los fondos que conforman el ramo 33 (FAISM/FORTAMUNDF)

ACCIONES	FISMDF	FORTAMUNDF	TOTAL
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL</b>			
APORTACION PARA LA UNIDAD MOVIL DE SALUD SEGUNDA ETAPA		\$ 593,168.18	\$ 593,168.18
APORTACION PARA LA AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS		\$ 829,868.78	\$ 829,868.78
<b>DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD</b>			
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO		\$ 8,671,487.00	\$ 8,671,487.00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO MUNICIPAL DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO (PPS)		\$ 17,287,076.17	\$ 17,287,076.17
PLANES DE DESARROLLO URBANO	\$ 1,159,378.70		\$ 1,159,378.70
<b>DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA</b>			
APORTACION PARA EL CERESO DE ATLIXCO		\$ 3,304,314.00	\$ 3,304,314.00
PAGO DE PRESTACIONES A PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>\$1,159,378.70</b>	<b>\$40,685,914.13</b>	<b>\$41,845,292.83</b>



<i>OBRAS PUBLICAS</i>	<i>FISMDF</i>	<i>FORTAMUNDF</i>	<i>TOTAL</i>
<b>PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA MUNICIPAL</b>			
VIVIENDA	\$ 16,700,000.00		\$ 16,700,000.00
INFRAESTRUCTURA SALUD	\$ 2,088,409.82		\$ 2,088,409.82
INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA	\$ 19,500,000.00	\$ 1,931,183.47	\$ 21,431,183.47
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00
PAVIMENTACION	\$ 8,260,573.24	\$ 7,890,530.08	\$ 16,151,103.32
IMAGEN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO		\$ 6,307,416.27	\$ 6,307,416.27
OBRAS EN ESPACIOS PUBLICOS		\$ 4,771,236.05	\$ 4,771,236.05
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 8,260,573.24	\$ 4,500,000.00	\$ 12,760,573.24
OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA		\$ 1,355,249.27	\$ 1,355,249.27
<b>TOTAL OBRA PÚBLICA</b>	\$ 56,809,556.30	\$ 25,400,365.87	\$ 82,209,922.17
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MAS OBRA PUBLICA</b>	\$ 57,968,935.00	\$ 66,086,280.00	\$ 124,055,215.00

## DESTINOS DE LOS FONDOS QUE CONFORMAN EL RAMO 33





## RUBROS ESPECÍFICOS

### Transferencias a autoridades auxiliares municipales

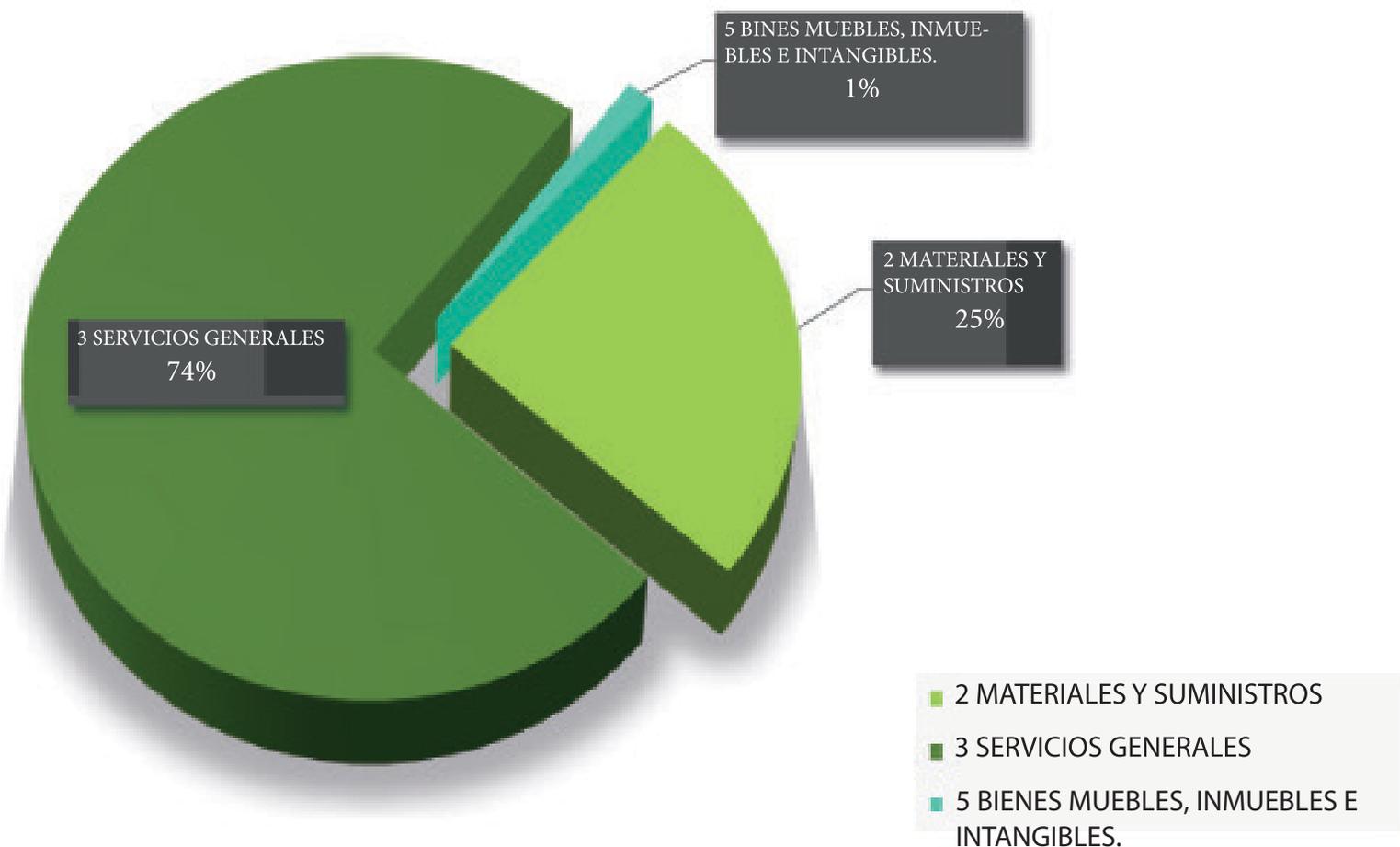
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES		
ENTIDAD	RUBROS	MONTO
JUNTAS AUXILIARES	PARA GASTOS DE OPERACIÓN	17,000,000.00

### Desglosa el gasto en Comunicación Social

El techo presupuestal para la Dirección de Comunicación Social tiene considerados los siguientes capítulos:

UNIDAD RESPONSABLE COMUNICACIÓN SOCIAL		Importe
C.O.G	CAPITULO/CONCEPTO	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,827,303.35
3000	SERVICIOS GENERALES	5,390,196.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	105,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>7,322,499.96</b>

## GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL





Desglosa los fideicomisos públicos y sus montos  
 Montos destinados a fideicomisos públicos

<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 FIDEICOMISOS PÚBLICOS</i>		
<i>DEPENDENCIA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>TOTAL</i>
JEFATURA DE ALUMBRADO PÚBLICO	FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL BAJIO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO	\$17,287,076.16

## Desglosa los subsidios o ayuda sociales, sus montos y tipo de subsidios

<b>COG</b>	<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>24,157,451.00</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNADAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>17,844,000.00</b>
4.1.5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	17,844,000.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>420,000.00</b>
4.3.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	420,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>5,863,451.00</b>
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,525,300.00
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,500,000.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,093,151.00
4.4.4	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	500,000.00
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	45,000.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>30,000.00</b>
4.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30,000.00

Asignaciones de recursos municipales previstas en el Presupuesto de Egresos que a través de las dependencias y entidades se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, fomentar el empleo y la actividad económica así como mejorar las condiciones educativas, nutricionales, culturales y sociales de la población de escasos recursos, para recibir estos beneficios deberá cubrir los requisitos de los lineamientos de los programas sociales.

Nota: Los subsidios o ayudas sociales que se van otorgando se publicaran posteriormente en <http://atlixco.gob.mx/armonizacion-contable-indice-anual>.

### Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil (4.4.5)

NO SE CUENTA CON UN PADRON DE LAS INSTITUCIONES LAS CUALES SERAN BENEFICIADAS, YA QUE EL RECURSO SE OTORGA CONFORME LAS INSTITUCIONES LO VAN SOLICITANDO, EN EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ESTA EJECUTANDO

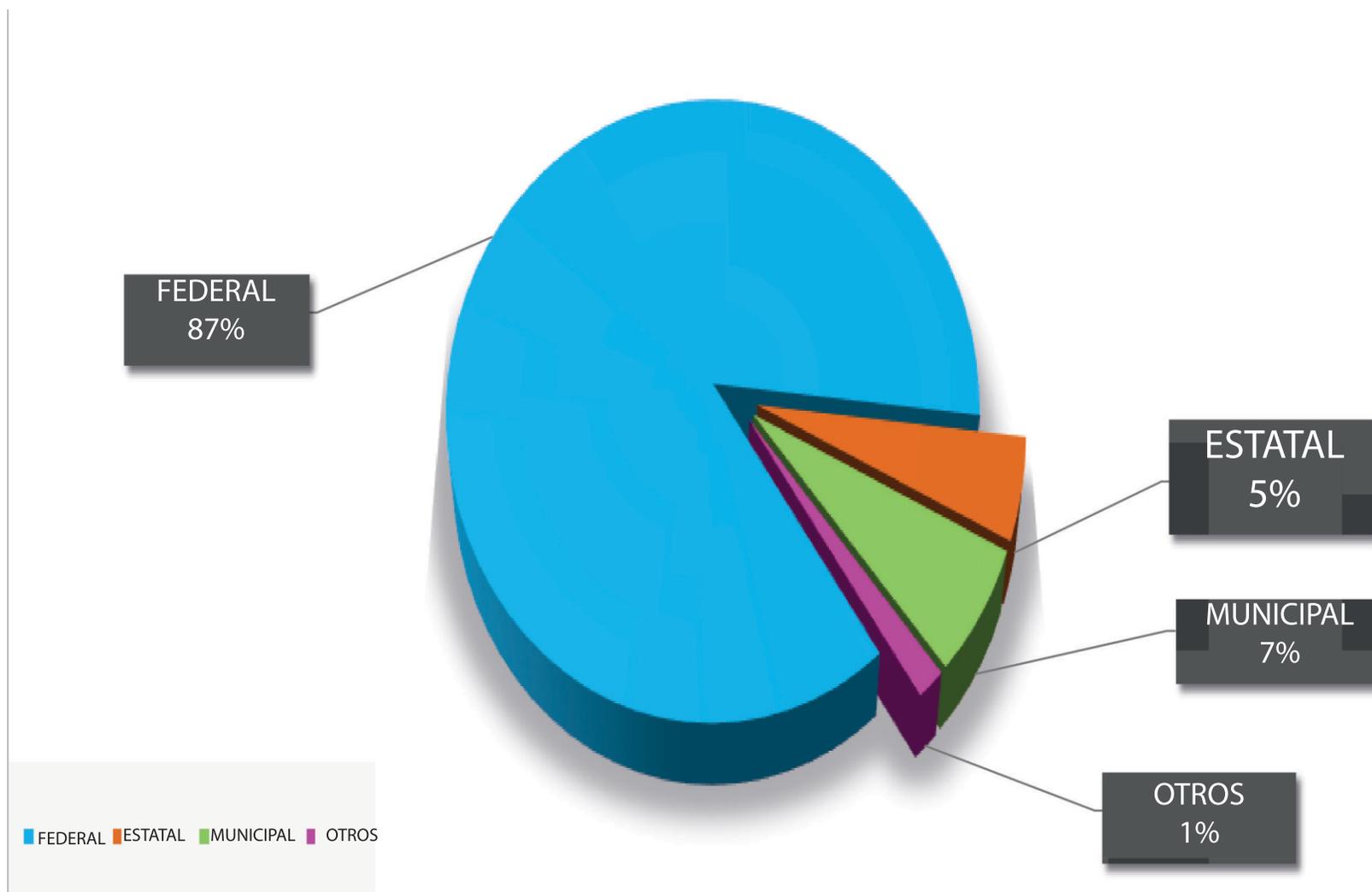


Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**  
**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

NOMBRE DEL PROGRAMA	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	APORTACION/ MONTO	
SUBSEMUN 2015	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL	\$5,000,000.00					RECURSOS PROPIOS	\$1,250,000.00	\$6,250,000.00
PROGRAMA FOPADEM 2015	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$999,000.00							\$999,000.00
CONADE 2015	COMISION NACIONAL DEL DEPORTE	\$5,500,000.00							\$5,500,000.00
PROGRAMA PARA LA SUSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS 2015)	C.N.A.	\$9,090,496.81							\$9,090,496.81
PROGRAMA DE FOMENTO A LA URBANIZACION RURAL (FUR)	SEDATU	\$1,659,832.63							\$1,659,832.63
HABITAT 2015	SEDATU	\$7,066,064.00		\$3,546,123.00		\$3,522,716.00			\$14,134,903.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SEDATU	\$1,731,194.00				\$1,722,134.06			
DESARROLLO SOCIAL C.F.E. 2015	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$1,636,000.00							\$1,636,000.00
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS DE LEÑA	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	\$1,319,000.00		\$650,121.83					\$1,969,121.83
PROGRAMA FEDERAL DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$31,137,434.72							\$31,137,434.72
PROGRAMAS REGIONALES 2015	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$3,961,950.96							\$3,961,950.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$69,100,973.12</b>	<b>\$-</b>	<b>\$4,196,244.83</b>	<b>\$-</b>	<b>\$5,244,850.06</b>	<b>\$-</b>	<b>\$1,250,000.00</b>	<b>\$76,338,739.95</b>

## Recursos concurrentes por orden de gobierno





## Gasto en compromisos plurianuales

**MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**  
**GASTO EN COMPROMISOS PLURIANUALES**

<i>DEPENDENCIA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PERIODO</i>	<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>TOTAL</i>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LIBRO CONMEMORATIVO DEL 50 ANIVERSARIO DEL HUEY ATLIXCAYOTL CMADJ-072-2015	24 marzo 2015-febrero 2016	RECURSOS PROPIOS	\$163,560.00
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO CON INCLUSION SOCIAL	VILLA ILUMINADA CMADJ-155-2015	5 noviembre 2015-enero 2016	RECURSOS PROPIOS	\$4,846,672.62
COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD VILLA ILUMINADA 2015 CMADJ-177-2015	19 noviembre 2015-enero 2016	RECURSOS PROPIOS	\$334,462.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	PUBLICIDAD VILLA ILUMINADA 2015	19 noviembre 2015-enero 2016	RECURSOS PROPIOS	\$235,198.41
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$5,579,893.03</b>

**Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programa del Municipio o DIF**

DEPENDENCIA	FIN	COMPONENTE	MONTO
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y SALUD EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO A TRAVÉS DE LA REDUCCIÓN DE LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN CON RESPECTO A CALIDAD DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA SERVICIOS BÁSICOS, CAPACITACION PARA DESARROLLO ECONOMICO, EDUCACIÓN Y ACCIONES EN SALUD PREVENTIVA	C3- ACCIONES QUE REDUZCANY PREVENGAN EL REZAGO EDUCATIVO IMPLEMENTADAS	\$1,303,151.00
INSITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE	CONTRIBUIR A GENERAR CONCIENCIA SOCIAL ACERA DE LOS VALORES ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN FAMILIAR	C1 CURSOS Y TALLERES DE COMUINICACIÓN EFECTIVA ENTRE PADRES E HIJOS REALIZADOS (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA, SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES)	\$36,900.00
		C2 CURSOS Y TALLERES DE VALORES EN GRUPOS Y ESCUELAS ENFOCADOS HACIA EL NUCLEO FAMILIAR (GASTOS DE CEREMONIAL, GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL)	\$47,600.00
DIRECCION DE ACTIVACION FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA.	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO A TRAVEZ DE ACTIVIDAD FISICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN ESPACIOS DEPORTIVOS ADECUADOS	C.1- CULTURA DEL DEPORTE DESARROLLADA.	\$997,000.00
EDUCACION	CONTRIBUIR A FORTALECER LA FORMACION DE LOS VALORES CIVICOS MEDIANTE LA PARTICIPACION DE AUTORIDADES, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES	C1-EVENTOS CIVICOS REALIZADOS	\$50,000.00
DIF	CONTRIBUIR A FORTALECER LA FORMACION DE LOS VALORES CIVICOS MEDIANTE LA PARTICIPACION DE AUTORIDADES, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES	1. APOYOS ALIMENTARIOS A BENEFICIARIO DE PROGRAMAS DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE Y FRIA, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESCATE NUTRICION E INICIANDO UNA CORRECTA NUTRICION, OTORGADOS	\$134,420.00
		5. SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR, OTORGADOS	\$2,277,450.00
		8. CAPACITACION PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y MALTRATO, REALIZADAS	\$206,130.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$5,052,651.00</b>



De las dependencias antes mencionadas les corresponden los siguientes programas presupuestarios de los cuales se deriva parte de la información presentada en el Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en el programa del Municipio o DIF

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	PLANEACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ATLIXQUENSE	ASISTENCIA SOCIAL A LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREATIVA	BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LA SOCIEDAD
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
DIF	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA

### ***Pago para contratos de asociaciones público privadas***

Para el ejercicio 2016 el Presupuesto de Egresos no considera recurso para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.

## CRITERIOS

### GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

#### ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

#### APORTACIONES FEDERALES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### AÑO FISCAL

Periodo en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento, correspondiente al año calendario, tiene una duración de 12 meses e inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

#### ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

Los trasposos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativas y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Es el documento que agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. (Publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la finalidad y función y publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2010 la subfunción).

#### CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Ordena de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009 el capítulo y concepto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010 la partida genérica y publicado en el DOF el 19 de noviembre de 2010 las adecuaciones).

#### CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

Ordena y agrupa los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen (publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2009).



### CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Identifica la naturaleza del gasto. Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica (publicado en el DOF el 10 de junio de 2010).

### CUENTAS PRESUPUESTARIAS

Cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos.

### DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

### DEUDA PÚBLICA

Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

### FONDOS DE PENSIONES

Los pasivos de pensiones aparecen cuando un empleador o el gobierno obligan o estimulan a miembros de los hogares a participar en un sistema de seguros sociales que proporcionará un ingreso al momento del retiro. Los sistemas de seguros sociales pueden ser organizados por los empleadores o por el gobierno, pueden ser organizados por sociedades de seguros en nombre de los asalariados o por unidades institucionales separadas constituidas para poseer y administrar los activos que se usarán para conocer y distribuir las pensiones. El subsector de los fondos de pensiones está constituido solamente por aquellos fondos de pensiones de los seguros sociales que son unidades institucionales separadas de las unidades que los crean. Cuando las instituciones financieras definidas y caracterizadas en los puntos anteriores son sociedades residentes controladas directamente o indirectamente por unidades del Gobierno General se les califica como sociedades públicas financieras.

### FUENTES FINANCIERAS

Las fuentes financieras son recursos obtenidos por el ente público mediante la disminución de sus activos financieros (excluidos los relacionados con fines de política) y el incremento de sus pasivos, con el objeto de financiar el déficit, incrementar la inversión financiera o disminuir su endeudamiento.

### GASTO APROBADO

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

### **GASTO COMPROMETIDO**

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

### **GASTO COMPROMETIDO (DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO)**

Se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

### **GASTO CORRIENTE**

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

### **GASTO DE CAPITAL**

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. Se destinan a la formación de capital fijo, al incremento de inventarios y a la adquisición de objetos valiosos y de activos no financieros no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito, y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

### **GASTO EJERCIDO**

Es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente

### **GASTO MODIFICADO**

Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

### **GASTO NETO TOTAL**

La totalidad de las erogaciones aprobadas relacionados con en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.



### GASTO NO PROGRAMABLE

Las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

### GASTO PAGADO

Es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

### GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

### GASTO PROGRAMABLE

Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

### GASTO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

### GASTOS

Incluye los gastos de consumo, las contribuciones a la seguridad social, el déficit de explotación de las entidades públicas empresariales, los gastos de la propiedad (intereses u otros distintos de intereses), los subsidios y subvenciones a las empresas, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes o de capital otorgadas, las participaciones, la inversión en formación de capital y activos no producidos y las inversiones financieras realizadas con fines de política.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

### GASTOS DE LA PROPIEDAD

Erogaciones que se destinan al pago por el uso de activos financieros o activos tangibles no producidos, se consignan en esta clasificación a los intereses de la

deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

### GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES

Los gastos de la propiedad distinta de los intereses son los realizados por un ente público a favor del propietario de un activo financiero o de un activo tangible no producido, cuando se utiliza ese activo. Los gastos de la propiedad distintos de intereses pueden revestir la forma de dividendos o retiros de las cuasi sociedades, retiro de los ingresos de las empresas o arriendo de activos tangibles no producidos.

### GASTOS DE OPERACIÓN

Comprende los gastos en que incurren las entidades paraestatales de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen carácter de consumo intermedio y están destinados al pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios más la disminución de inventarios, la depreciación y amortización (consumo de capital fijo) y los impuestos que se originan en el proceso de producción.

### INGRESO DETERMINABLE

Cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como Ingreso Devengado en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos.

### INGRESO DEVENGADO

Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.\*

### INGRESO ESTIMADO

Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.



### INGRESO MODIFICADO

El momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de ingresos.

### INGRESO RECAUDADO

Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que el Gobierno Federal o Estatal obtiene como contraprestación a un servicio público (derechos), del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

### INGRESOS POR EJECUTAR

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

### INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

### INGRESOS POR VENTA (DISPOSICIÓN) DE ACTIVOS

Ingresos propios de los entes que capital se originan en la venta de activos no financieros al precio a que fue realizada la venta (Activos Fijos, Objetos Valiosos y Activos no Producidos).

### INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

### INGRESOS POR VENTAS DE INVERSIONES REALIZADA CON FINES DE POLÍTICA

Son todos aquellos ingresos derivados de la venta de acciones, títulos, bonos, activos fijos y valores realizados por las entidades del sector paraestatal.

### INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR PARAESTATAL

Los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.

### LEY DE INGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

### OBLIGACIONES ASUMIDAS

Su reconocimiento se dará cuando el ente público manifieste debidamente la aceptación de responsabilidades y las partes acuerden formalmente la transferencia de la obligación.

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos, provisiones o contingencias. La divulgación del monto y la naturaleza de los compromisos deben considerarse como necesaria en los siguientes casos: - Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos. - Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias de la misma. - Cuando sean obligaciones contractuales.

### OBLIGACIONES LABORALES

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios: 1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; 2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados; 3. Es probable el pago de los beneficios; y 4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.



### ORIGEN DE LOS RECURSOS

Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

### OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

### PARTIDA

Es el nivel de agregación más específico, se armonizará posteriormente y se define como: las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

### PARTIDA ESPECÍFICA

Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

### PARTIDA GENÉRICA

Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno. a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

### PRESUPUESTO BASE RESULTADOS (PbR)

Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los compromisos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales asignan recursos-humanos, financieros y tecnológicos- administrativos por unidad ejecutora.

### SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

### SERVICIOS PERSONALES

Agrupación de las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

### SUBSIDIOS

Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.



## **CRITERIOS**

### ***Criterios para realizar incrementos salariales***

Para la generación de nuevos tabuladores y salarios se deberán contemplar los criterios que establezca la Comisión Integrada por el Presidente Municipal el personal de la Tesorería Municipal, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento, para los trabajadores del H. Ayuntamiento.

## **INCREMENTO SALARIAL**

1. Tanto los sueldos como las prestaciones económicas, en su caso, se revisaran de acuerdo al porcentaje de incremento pactado para cada una de ellas, derivadas de las revisiones salariales y generales que se realicen.
2. Realizándose revisiones alternadas, es decir, durante el año 2016 se realizará una revisión general así como también se realizara en cuanto a las prestaciones recibidas en efectivo por cuota diaria (revisión salarial).
3. El sindicato hará llegar un pliego petitorio cada año en el mes de abril, que contendrá las propuestas de revisión contractual y salarial al ayuntamiento, a más tardar treinta días antes de la fecha de revisión fijando ambas partes y de común acuerdo, cuantas reuniones sean necesarias para lograr avenir sus propuestas.

## ***Criterios para la reasignación del gasto público, aprobar fideicomisos y Aprobar subsidios***

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

El H. Ayuntamiento de Atlixco, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos observando lo que señala el Decreto del Honorable Congreso Del Estado de fecha 12 de marzo de 2014, por el que autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla y las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los artículos 5 y 6 de la Ley de Deuda Pública a celebrar dichos actos; así mismo, la Tesorería Municipal determinara de acuerdo al Presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal en base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.



### ***Criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes, de ahorros/economías***

La Tesorería Municipal, será la responsable de llevar a cabo las adecuaciones presupuestarias cuando exista disponibilidad y su justificación lo permita, lo que dará la oportunidad de atender a otras Unidades Administrativas que no cuenten con recurso para el logro de sus metas, logrando así los resultados programados.

Asimismo, la Tesorería Municipal podrá disponer de los ingresos extraordinarios o excedentes que se hayan obtenido por cualquier Unidad Administrativa, mismos que podrá destinarlos para inversiones públicas productivas y programas de desarrollo para el Municipio.

La Tesorería Municipal será la encargada de administrar los ahorros o economías que se hayan obtenido al cierre del ejercicio, recursos que serán aplicados mediante las adecuaciones presupuestarias que en su momento se necesiten en beneficio de la población.

## TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, según el origen del recurso, para el caso de Recursos Federales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos:

<i>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</i>			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	<i>Dependencias y Entidades</i>	<i>Dependencias y Entidades</i>
	15,000	174	598
15,000	30,000	199	861
30,000	50,000	224	1,122
50,000	100,000	250	1,384
100,000	150,000	274	1,650
150,000	250,000	312	1,993
250,000	350,000	337	2,243
350,000	450,000	362	2,381
450,000	600,000	387	2,641
600,000	750,000	398	2,779
750,000	1,000,000	437	3,040
1,000,000		460	3,177



<b>Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</b>					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	278	137	2,476	1,923
15,000	30,000	344	174	2,747	2,061
30,000	50,000	413	207	3,162	2,476
50,000	100,000	479	238	3,850	2,883
100,000	150,000	551	278	4,535	3,435
150,000	250,000	621	311	5,224	4,121
250,000	350,000	757	377	6,052	4,535
350,000	450,000	823	413	6,597	4,934
450,000	600,000	965	479	7,842	5,909
600,000	750,000	1,101	551	8,930	6,738
750,000	1,000,000	1,231	621	10,031	7,557
1,000,000		1,308	688	11,261	8,515

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente, o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

El Ayuntamiento, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con la misma, según el origen del recurso, para el caso de Recursos Estatales y Municipales, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, y en la Normatividad que resulte aplicable y conforme a los siguientes montos y procedimientos.

### Artículo. 48

<b>MONTO</b>		
<b>MAYOR DE:</b>	<b>HASTA:</b>	<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN</b>
\$1,720,400.00	<i>MONTOS SUPERIORES</i>	<i>LICITACIÓN PÚBLICA</i>
\$760,000.00	\$1,720,400.00	<i>INVITACIÓN POR CONCURSO</i>
\$129,400.00	\$760,000.00	<i>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</i>
\$29,000.00	\$129,400.00	<i>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</i>
\$1.00	\$29,000.00	<i>ADJUDICACIÓN DIRECTA</i>

NOTA: el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1,233,000.00 (Un millón doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

### Artículo. 62

<b>MONTO</b>		
<b>MAYOR DE:</b>	<b>HASTA:</b>	<b>TIPO DE ADJUDICACIÓN</b>
\$1,785,000.00	<i>MONTOS SUPERIORES</i>	<i>LICITACIÓN PÚBLICA</i>
\$895,000.00	\$1,785,000.00	<i>INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS</i>
\$460,000.00	\$895,000.00	<i>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</i>
\$1.00	\$460,000.00	<i>ADJUDICACIÓN DIRECTA</i>

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

CONSTRUYENDO COSAS BUENAS

[atlixco.gob.mx](http://atlixco.gob.mx)

 **ATLIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2014-2018  
*Construyendo Cosas Buenas*